

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

**"DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN PILOTO DE UN PROGRAMA DE
AUDITORÍAS DE RIESGOS DEL TRABAJO "SART" EN UNA
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS
(CASO MEDICAMENTA ECUATORIANA S.A)"**

**TESIS DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL GRADO MAGÍSTER EN
SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS**

OLGUER GERMÁN GAIBOR RODRÍGUEZ

ogaibor@hotmail.com

GERMÁN AUGUSTO VALLADARES YELA

german.valladares@hotmail.com

Director: Ing. Mauricio Rojas Dávalos, M.Sc.

maurodav@yahoo.com

2016

DECLARACIÓN

Nosotros, Germán Augusto Valladares Yela y Olguer Germán Gaibor Rodríguez, declaramos bajo juramento que el trabajo aquí descrito es de nuestra autoría; que no ha sido previamente presentada para ningún grado o calificación profesional; y que hemos consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

La Escuela Politécnica Nacional puede hacer uso de los derechos correspondientes a este trabajo, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su Reglamento y por la normatividad institucional vigente.

GERMÁN AUGUSTO VALLADARES YELA

OLGUER GERMÁN GAIBOR RODRÍGUEZ

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue desarrollado por Germán Augusto Valladares Yela y Olguer Germán Gaibor Rodríguez, bajo mi supervisión.

Ing. Mauricio Rojas Dávalos, M.Sc.

DIRECTOR

AGRADECIMIENTOS

A los representantes de la Empresa Medicamenta Ecuatoriana S.A., quienes nos brindaron las facilidades necesarias para redactar la presente tesis.

DEDICATORIA

Dedicamos este trabajo a nuestros padres, de quienes hemos recibido su apoyo constante para nuestro crecimiento profesional y personal.

A nuestras hijas, hijo y esposas, quienes nos apoyaron y alentaron en los momentos más difíciles.

A nuestros maestros, por haber compartido desinteresadamente sus conocimientos.

A nuestros amigos Mauricio y Mónica, quienes nos dieron su soporte para escribir y concluir este documento.

Para todos, nuestro agradecimiento; estamos en deuda por su apoyo incondicional.

INDICE DE CONTENIDO

LISTA DE FIGURAS	i
LISTA DE TABLAS	ii
LISTA DE ANEXOS	iii
RESUMEN.....	iv
ABSTRACT.....	v
CAPÍTULO I.....	1
1 INTRODUCCIÓN.....	1
1.1 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA.....	1
1.2 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL	1
1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	2
1.3.1 LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE LABORAL	5
1.4 FORMULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA	8
1.4.1. FORMULACIÓN	8
1.4.2. SISTEMATIZACIÓN	8
1.5. OBJETIVOS.....	8
1.5.1. OBJETIVO GENERAL.....	8
1.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
1.6. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	9
1.7. HIPÓTESIS	11
1.8. ESTRUCTURA DEL TRABAJO	11
CAPÍTULO 2	13
MARCO TEÓRICO	13

2.1 SISTEMA DE AUDITORÍAS DE RIESGOS DEL TRABAJO “SART” DE LA DIRECCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO DEL IESS, COMO MODELO APLICABLE AL PRESENTE ESTUDIO.....	13
2.1.1 GESTIÓN DE LA EMPRESA	17
2.1.2. GESTIÓN PREVENTIVA DE RIESGOS	17
2.1.3 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	18
2.1.4. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PREVENTIVA DE LA EMPRESA	33
2.1.5. AUDITORÍA	35
2.1.6. AUDITORÍA DE RIESGOS DEL TRABAJO	35
2.1.7. EVIDENCIA DE AUDITORÍA	36
2.1.8. CRITERIOS DE AUDITORÍA	37
2.1.9 HALLAZGO DE AUDITORÍA	37
2.2 PROGRAMA DE AUDITORÍA DE RIESGOS DEL TRABAJO "SART".....	38
2.2.1 PROGRAMA DE AUDITORÍA	38
2.2.2. PROGRAMA DE AUDITORÍA DE RIESGOS DEL TRABAJO "SART"	39
2.2.3 PLAN DE AUDITORÍA	40
2.3 NORMATIVA LEGAL APLICABLE.....	40
2.3.1 GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	41
CAPÍTULO 3	44
METODOLOGÍA.....	44
3.1 TIPO DE ESTUDIO.....	44
3.2 DIAGNÓSTICO INICIAL DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....	45
3.3 DISEÑO DEL PROGRAMA DE AUDITORÍA DE RIESGOS DEL TRABAJO "SART" DE LA EMPRESA EN BASE A NORMATIVA LEGAL VIGENTE	45
3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	47

3.4.1 REVISIÓN DOCUMENTAL.....	48
3.4.2 OBSERVACIÓN DIRECTA.....	48
3.4.3 FORMULARIOS.....	49
3.4.4 ENTREVISTAS.....	49
3.5 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORÍAS DE RIESGOS DEL TRABAJO "SART".....	49
3.5.1 PREPARACIÓN DE AUDITORÍA.....	50
3.5.2 EJECUCIÓN DE AUDITORÍA.....	50
3.5.3 PROGRAMA DE AUDITORÍAS.....	50
3.5.4 INFORMES DE LA AUDITORÍA.....	51
3.6 PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	51
3.6.2 ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO.....	52
3.6.3 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	52
3.7 DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MEJORA.....	53
3.8 DOCUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORÍAS DE RIESGOS DEL TRABAJO "SART".....	53
CAPÍTULO 4.....	54
RESULTADOS Y APLICACIÓN.....	54
4.1 PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	54
4.1.1 REPORTE DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	54
4.2 PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE MEJORA.....	160
4.3. APLICACIONES DE MEJORA.....	160
CAPÍTULO 5.....	162
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	162

5.1 CONCLUSIONES.....	162
5.2 RECOMENDACIONES	164
REFERENCIAS.....	166
ANEXO A - DATOS DE LA EMPRESA AUDITADA	170
ANEXO B – ACTA DE INICIO.....	171
ANEXO C – REPORTE DE NO CONFORMIDAD	172
ANEXO D – ACTA DE CIERRE.....	173
ANEXO E – REPORTE DE NO CONFORMIDAD DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO.....	174
ANEXO F – ENTREVISTA	175

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Organigrama estructural Medicamenta Ecuatoriana S.A.....	2
Figura 2. Iceberg de los costos producidos por los accidentes. Fuente: liderazgo práctico en el control de pérdidas. Bird, f; Germain, g; p.25	15
Figura 3. Estudio de la proporción de accidentes Fuente: liderazgo práctico en el control de pérdidas. Bird, f; Germain, g; p. 21	16
Figura 4. Elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Fuente: resolución c.d. 390, reglamento del seguro general de riesgos del trabajo	20
Figura 5. Mapa conceptual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo fuente: resolución c.d. 333, reglamento para el sistema de auditoría de riesgos del trabajo "SART"	34
Figura 6. Auditoría inicial del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de Medicamenta Ecuatoriana S.A. Fuente: tabla 1, 3, 5, 7	159
Figura 7. Auditoría de seguimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de Medicamenta Ecuatoriana S.A. Fuente: tabla 2, 4, 6 ,8	160

LISTA DE TABLAS

Tabla 1

Auditoría inicial del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo “SART” de Medicamenta Ecuatoriana S.A., hallazgos gestión administrativa..... 84

Tabla 2

Auditoría de seguimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo “SART” de Medicamenta Ecuatoriana S.A., hallazgos gestión administrativa 85

Tabla 3

Auditoría inicial del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo “SART” de Medicamenta Ecuatoriana S.A., hallazgos gestión técnica 102

Tabla 4

Auditoría de seguimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo “SART” de Medicamenta Ecuatoriana S.A., hallazgos gestión técnica..... 103

Tabla 5

Auditoría inicial del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo “SART” de Medicamenta Ecuatoriana S.A., hallazgos gestión del talento humano 117

Tabla 6

Auditoría de seguimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo “SART” de Medicamenta Ecuatoriana S.A., hallazgos gestión del talento humano 117

Tabla 7

Auditoría inicial del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo “SART” de Medicamenta Ecuatoriana S.A., hallazgos procedimientos y programas operativos básicos 157

Tabla 8

Auditoría de seguimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo “SART” de Medicamenta Ecuatoriana S.A., hallazgos procedimientos y programas operativos básicos..... 158

LISTA DE ANEXOS

Anexo A.....	170
Anexo B.....	171
Anexo C.....	172
Anexo D.....	173
Anexo E.....	174
Anexo F.....	175

RESUMEN

El presente trabajo ilustra la utilidad del Programa de Auditorías de Riesgos del Trabajo "SART", que tiene como objetivo ser diseñado e implementado para la Empresa Medicamenta Ecuatoriana S.A., el que permita evaluar la eficacia del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. En relación a los métodos, la recolección de datos se realiza a través de una auditoría documental y una de campo, se utiliza una lista de verificación contenida en un conjunto de requisitos técnico legales y la observación directa de las condiciones de trabajo, lo que permite la recopilación de información sobre la gestión de prevención de riesgos, la cual se somete a tratamiento estadístico durante la fase de análisis, lo que posibilita las conclusiones y recomendaciones del Programa de Auditorías de Riesgos del Trabajo "SART". En cuanto a los resultados, se verificó el cumplimiento de los requisitos técnico legales de los elementos del Sistema de Auditorías de Riesgos del Trabajo "SART": Gestión Administrativa, Gestión Técnica, Gestión del Talento Humano y Procesos Operativos Básicos con sus respectivos sub elementos, tanto en la auditoría documental como en la de campo. Los resultados se reflejan en el Índice de Eficacia de la auditoría Inicial (21.81) y la de seguimiento (92.03). En la auditoría inicial se levantó 60 no conformidades mayores en tanto que en la de seguimiento se levantó 12 no conformidades mayores (A), una (B) y se cerraron (45) no conformidades mayores. En conclusión, el Programa de Auditorías de Riesgos del Trabajo "SART" de la Empresa Medicamenta Ecuatoriana S.A. permite evaluar la eficacia del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, en base al cumplimiento de la normativa legal vigente en el país, lo que contribuye a la mejora continua respecto a condiciones seguras y saludables de trabajo y a la salud laboral.

PALABRAS CLAVE: Programa de Auditoría de Riesgos del Trabajo "SART", prevención de riesgos, salud laboral.

ABSTRAC

This document illustrates the usefulness of the audit program of Occupational Risks "SART" which aims to be designed and implemented for the company Medicamenta Ecuatoriana S.A, to evaluate the effectiveness of the Management System of Occupational Hazards. Regarding the methods, data collection is performed through a documentary audit and field, a checklist contained used a set of legal and technical requirements and direct observation of working conditions, allowing gathering information on the management of risk prevention, which is subjected to statistical treatment during the analysis phase, which allows the conclusions and recommendations of the audit program of Occupational Risks "SART". In terms of results, meeting the technical requirements of the legal elements of Audit System of Occupational Risks "SART" verified: Administrative Management, Technical Management, Human Resources Management and core business processes with their respective sub elements, both the document and the field audit. The results are reflected in the Index Initial Audit Effectiveness (21.81) and tracking audit (92.03). In the initial audit, 60 major non conformities were rectified, while in monitoring audit, 12 (A) major non conformities were rectified, one (B) and (45) major non conformities were closed. In conclusion, the Audit Program Occupational Hazards "SART" of the company Medicamenta Ecuatoriana S.A. evaluates the effectiveness of the Management System of Occupational Hazards, based on compliance with current legislation in the country, contributing to the continuous improvement on safe and healthy working conditions and occupational health.

KEYWORDS: Risk Audit Program of Work "SART" risk prevention, occupational health.

CAPÍTULO I

1 INTRODUCCIÓN

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

Medicamenta Ecuatoriana S.A. es una compañía privada cuya vida en el contexto nacional alcanza más de 27 años. La Empresa ha introducido al mercado productos farmacéuticos de uso humano con avances tecnológicos notables que han significado verdaderos aportes terapéuticos en diferentes ámbitos de la medicina, incursionando en forma reconocida con más de 150 productos en diversas líneas terapéuticas, éticos y oncológicos manteniendo altos estándares de calidad. Esto le ha otorgado, respeto, prestigio y liderazgo en el mercado farmacéutico ecuatoriano.

Medicamenta Ecuatoriana S.A. actualmente tiene con una facturación anual de USD 42'000.000. Hoy por hoy se encuentra entre los diez primeros laboratorios farmacéuticos a nivel nacional según estadísticas del Institution Medical Stadistic (IMS).

1.2 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

Medicamenta Ecuatoriana S.A. en la actualidad cuenta con 199 empleados, de los cuales 136 corresponden a la fuerza de ventas y marketing y con 63 empleados en la parte administrativa.

A continuación en la Figura 1 se presenta la estructura organizativa de la compañía Medicamenta Ecuatoriana S.A. en la cual constan los cargos directivos, las gerencias, el personal adscrito a dichas gerencias, sus correspondientes niveles y personal bajo su dependencia.

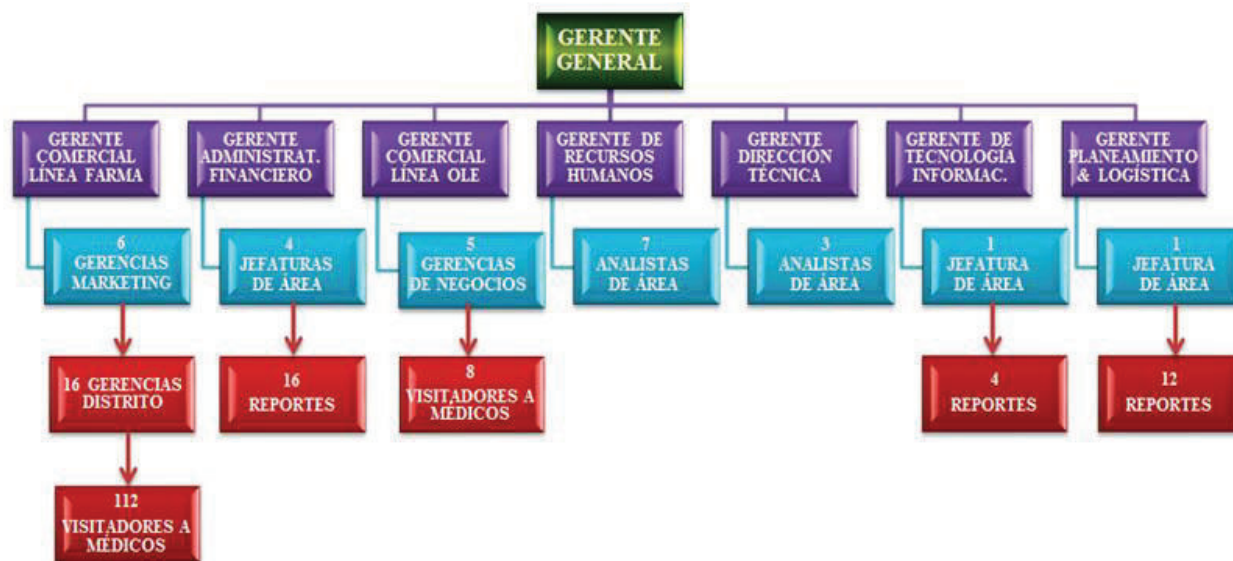


Figura 1. Organigrama estructural Medicamenta Ecuatoriana S.A.

1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La gestión de la Empresa integra actividades orientadas a la calidad y productividad y recientemente ha integrado algunas actividades relacionadas con la prevención de riesgos laborales, lo que implica oportunidades de mejora importantes por la reducción de costos y por supuesto, la reducción de daños supone disminuir los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Para Medicamenta Ecuatoriana S.A., el principal recurso a tener en cuenta es el humano por lo que su principio fundamental es lograr garantizar el bienestar de sus miembros y con ello incrementar los niveles de calidad, eficiencia y efectividad en sus servicios y además el cumplimiento del marco legal que lo regula.

El trabajo entraña riesgos que amenazan no solo a la salud de los trabajadores, sino también la integridad física y funcional de la organización, puesto que estos riesgos se pueden materializar en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a corto y largo plazo.

En el contexto de la seguridad y salud en el trabajo, el riesgo laboral es la posibilidad de que un trabajador sufra daños a su salud derivados de la ejecución de su trabajo, cuando el riesgo se actualiza, se materializa en accidentes de trabajo y en enfermedades profesionales.

Johannes, S (1996) define "riesgo laboral es la posibilidad de que un trabajador sufra daños a su salud derivados de la ejecución de su trabajo, cuando el riesgo se actualiza, se materializa en accidentes de trabajo y en enfermedades profesionales" (p.26).

Los accidentes de trabajo son acontecimientos no deseados que ocasionan pérdidas humanas y económicas por lesiones a las personas, daño a las instalaciones, a los materiales y/o al medio ambiente.

Según la Resolución CD 390 del IESS Art. 6, accidente de trabajo es "Todo suceso imprevisto y repentino que ocasione al afiliado, lesión corporal o perturbación funcional o la muerte inminente o posterior, con ocasión o como consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena" (p.11).

En tanto que se considera enfermedad profesional a la contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena y que ocasione al trabajador una incapacidad para el ejercicio normal de su profesión o incluso la muerte. La definición de enfermedad profesional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) citada por Díaz, A et al (2012) dice: "Son las alteraciones de la salud nosológicamente bien definidas, producidas por acción directa del trabajo, en trabajadores que habitualmente se exponen a factores

etiológicos, constantemente presentes en determinadas profesiones u ocupaciones, bajo las circunstancias previstas en las legislaciones respectivas”.

Si el riesgo es una consecuencia que afecta a la salud de los trabajadores, es indispensable gestionar su origen, de lo contrario las disposiciones legales en este campo serían simples enunciados. Al respecto Rodríguez, C (2009) refiere:

Para proteger a los trabajadores contra las lesiones y enfermedades que pueden surgir como consecuencia del trabajo que realizan, o de las condiciones en las cuales lo llevan a cabo, se establecen las medidas de seguridad y salud en el trabajo, para adaptar el trabajo a los trabajadores y para prevenir enfermedades a través del mejoramiento de sus condiciones de trabajo y el control de los factores de riesgo presentes en el medio ambiente en que realizan sus tareas p. 25.

Por lo expuesto anteriormente, es necesario realizar actividades que permitan a la organización una mejora de las condiciones de trabajo para la adaptación de éstas al trabajador de modo que se puedan gestionar los problemas relacionados con las condiciones de trabajo peligrosas.

Merino, A; Ruggero R; Juncá R (2004), refieren a este respecto que la gestión de la prevención de riesgos laborales incluye aspectos "desde la evaluación global de las condiciones de trabajo hasta las mejoras" (p.5).

En el Ecuador se regula la relación entre el empleador y los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales, con el Instructivo de aplicación del Reglamento para el Sistema de Auditoría de Riesgos del Trabajo-SART (Dirección General del Seguro de Riesgos del Trabajo, 2011), refiere: "prevención es el

conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en las fases de actividad de la Empresa a fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo" (p. 36).

Los riesgos laborales de accidente de trabajo y de enfermedad profesional, están en directa relación con la exposición laboral a situaciones peligrosas o factores causales específicos derivados de las condiciones en las que se desarrollan actividades laborales y de las características personales de quien las ejecuta, estos factores causales se denominan factores de riesgo del ambiente de trabajo y ocasionan daños cuando sobrepasan la capacidad de respuesta de los trabajadores, constituyéndose en factores generados de riesgo por exposición laboral o dicho en otras palabras son el origen del riesgo.

Para Velasco, S; López, M (2003 p.4) los factores de riesgo son "conjunto de elementos o variables que están presentes en las condiciones de trabajo y que pueden originar una disminución del nivel de salud del trabajador".

1.3.1 LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE LABORAL

Tienen influencia significativa en los daños a la salud laboral. Se clasifican en físicos, mecánicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales.

1.3.1.1 Factores de riesgo físico. Son derivados de la energía del ambiente de trabajo, los principales son ruido, vibraciones, iluminación, condiciones de calor-frío, radiaciones, los mismos al contacto con el trabajador expuesto sobre los límites permisibles pueden traer efectos dañinos a su salud.

1.3.1.2. Factores de riesgo mecánico. Son aquellos que pueden producir lesiones por exposición a máquinas, herramientas, superficies de trabajo, proyección de sólidos, líquidos.

1.3.1.3. Factores de riesgo químico. Son sustancias orgánicas o inorgánicas, presentes en el ambiente de trabajo en estado sólido, líquido, gaseoso o vapor que en su utilización pueden ser causa de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

1.3.1.4. Factores de riesgo biológico. Son todos aquellos microorganismos como bacterias, virus, hongos, parásitos, que tienen la capacidad de causar enfermedades a las personas expuestas directa o indirectamente.

1.3.1.5. Factores de riesgo ergonómico. Están en relación con la intensidad y la frecuencia del sobre esfuerzo, el levantamiento de cargas, las posturas inadecuadas y los movimientos repetitivos que el trabajador tiene que realizar para desarrollar la actividad laboral.

1.3.1.6. Factores de riesgo psicosocial. Se refieren a los factores peligrosos de las condiciones físicas del ambiente como iluminación, temperatura, ruido; factores de la organización del trabajo; del contenido del trabajo y de las relaciones interpersonales. En lo referente a las características de las personas que ejecutan el trabajo, existen aptitudes físicas, psíquicas y actitudes que también pueden constituirse en peligros que desencadenen situaciones de riesgo.

Actualmente en Medicamenta Ecuatoriana S.A. los trabajadores están expuestos a situaciones peligrosas especialmente en las tareas inherentes a visita médica, labores de índole administrativa y actividades de almacenamiento de productos farmacéuticos. En la visita médica, la fuente de riesgo se encuentra en el excesivo peso de las maletas de trabajo, lo cual puede causar lesiones de columna, hombro y cuello, además existe el peligro de amenaza delincencial, el transporte terrestre entre otros porque realizan trabajo de campo.

El personal administrativo, tiene exposición laboral a riesgo ergonómico de lesiones de columna derivado de posturas forzadas por tiempo prolongado, sobrecarga de trabajo, trabajo con pantallas de visualización de datos. Además existe el riesgo de estrés laboral por presión laboral.

Se evidencia también enfermedades virales frecuentes, y problemas oculares.

En el personal de bodega, existe el riesgo de accidentes por el apilamiento inapropiado de bultos, cartones, altos índices de enfermedades respiratorias ocasionadas por el polvo y desechos de materiales de empaque.

Existe falta de protección personal para el trabajo diario y no se realiza la vigilancia de la salud laboral a través de evaluaciones con criterio de exposición laboral.

El estudio de las causas de acontecimientos que originan los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, demuestra que en la mayoría, estos eventos tienen fuentes plenamente identificables. En este sentido realizar gestión preventiva en un sector tan diverso, requiere la implementación de un conjunto de actividades preventivas y de control de los riesgos, contenidas en el SART “Sistema de Auditorías de Riesgos del Trabajo”.

Por lo expuesto el “SART” Sistema de Auditorías de Riesgos del Trabajo, contribuye a garantizar la salud de los trabajadores, la seguridad de las instalaciones de la organización, a través de actividades y aplicaciones técnicas específicas que tienden a eliminar o minimizar los riesgos que afectan a la salud ocupacional.

Concomitante a ello permite la acción verificadora de cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

1.4 FORMULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

1.4.1. FORMULACIÓN

¿Cómo verificar la eficacia y efectividad del Sistema de Auditorías de Riesgos del Trabajo “SART” para garantizar la salud de los trabajadores, la seguridad de las instalaciones de la organización y el cumplimiento de la normativa legal en materia de seguridad y salud en el trabajo vigente en el país?

1.4.2. SISTEMATIZACIÓN

¿Cómo se verifica si existe Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en las condiciones ambientales y en los diferentes grupos ocupacionales de Medicamenta Ecuatoriana S.A.?

¿Cuál es la estructura del Programa de Auditorías de Riesgos del Trabajo “SART” aplicable en Medicamenta Ecuatoriana S.A.?

¿Cómo evaluar el índice de eficacia de la gestión de SST de Medicamenta Ecuatoriana S.A.?

¿Cómo aplicar los correctivos para el mejoramiento del índice de eficacia de la gestión de SST de Medicamenta Ecuatoriana S.A.?

1.5. OBJETIVOS

1.5.1. OBJETIVO GENERAL

Diseñar e implementar un plan piloto de un Programa de Sistema de Auditoría de Riesgos del Trabajo “SART” para la Empresa Medicamenta Ecuatoriana S.A. que

permita evaluar la eficacia, la efectividad del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.

1.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar información documental y de campo sobre la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo contenida en el “SART” en base a normativa legal vigente, respecto a condiciones ambientales y grupos ocupacionales de la Empresa Medicamenta Ecuatoriana S.A.
- Diseñar la estructura documental del Programa de Auditorías de Riesgos del Trabajo “SART” aplicable a la Empresa Medicamenta Ecuatoriana S.A. en base a la normativa legal vigente.
- Implementar el Programa de Auditorías de Riesgos del Trabajo “SART”, para desarrollar auditorías internas inicial y de control que permitan evaluar y mejorar el índice de eficacia de la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Medicamenta Ecuatoriana S.A.
- Realizar un informe con los resultados finales de las auditorías para que la Dirección de la Empresa proceda al cumplimiento establecido en la normativa legal vigente contenida en el “SART”. Este informe será entregado posteriormente a Medicamenta Ecuatoriana S.A. para la toma de decisiones que correspondan.

1.6. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El “SART” Sistema de Auditorías de Riesgos del Trabajo, es un Sistema de Gestión para la prevención de riesgos laborales de obligatorio cumplimiento para todas las Empresas públicas y privadas del país.

Para la implementación de este Sistema es necesario contar con un programa a través del cual se implemente la política de seguridad y salud en el trabajo de la organización, es un medio para asignar responsabilidades y asegurar el cumplimiento de la gestión de prevención de riesgos de la Empresa. Además permite organizar actividades en base a los objetivos de los programas contenidos en el “SART”, lo cual gestionará el cumplimiento de sus requisitos Técnico Legales (RTL).

La metodología aplicada permite la identificación de factores de riesgo por procesos y actividades, además orienta el establecimiento de la relación causa efecto y destaca la importancia de planificar e implementar el “SART” como un aporte a la mejora continua en la gestión en general de la Empresa.

Es de vital trascendencia este Proyecto ya que permite trazar los caminos a seguir en la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, constituyendo un aporte a la salud y seguridad de los trabajadores de la Empresa, además contribuye al bienestar de sus familias porque se producen menos pérdidas humanas y menos costes económicos producidos por la siniestralidad laboral.

El Proyecto se implementará en Medicamenta Ecuatoriana S.A., por lo que existe el compromiso de la alta Gerencia, ya que le permitirá implementar el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.

Con este antecedente existe la posibilidad de tener fuentes de información tanto documental como de análisis cualitativo y cuantitativo a través de la aplicación de instrumentos de la investigación como entrevistas, aplicación de cuestionarios, etc.

En el personal de la Empresa existe un interés importante ya que este Proyecto está relacionado con la intervención directa en la gestión para crear ambientes

seguros y saludables de trabajo en la organización, lo cual impulsará a su desarrollo y generará un mejor lugar para trabajar.

El Proyecto es novedoso y de mucha actualidad. Es necesario contar primero con un programa de auditoría para realizar la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de lo contrario existiría un desperdicio de recursos tratando de realizar actividades sin una estructura ordenada para el cumplimiento de los requisitos técnico-legales del “SART”.

Son entonces las razones teórica, metodológica y práctica planteadas en el Proyecto, las que le otorgan validez al mismo.

1.7. HIPÓTESIS

El diseño e implementación piloto de un Programa de Auditorías de Riesgos del Trabajo “SART” en la Empresa Medicamenta Ecuatoriana S.A. permite garantizar la salud de los trabajadores, la seguridad de las instalaciones de la Organización, eliminar o minimizar los riesgos y verificar el cumplimiento de la normativa legal en Seguridad y Salud vigente en el país.

1.8. ESTRUCTURA DEL TRABAJO

Esta tesis se encuentra estructurada en 5 capítulos.

En la introducción se despliega el planteamiento del problema, la formulación y la sistematización, los objetivos de la investigación, la justificación y la hipótesis.

El capítulo 2 presenta una descripción del Sistema de Auditorías de Riesgos del Trabajo “SART” de la Dirección de Riesgos del Trabajo del IESS, como modelo aplicable al presente estudio, con su contenido: Gestión Administrativa, Gestión

Técnica, Gestión de Talento Humano, Procesos Operativos Básicos, marco conceptual y normativa legal aplicable.

El capítulo 3 trata sobre los aspectos metodológicos, método y técnicas de recopilación de información, técnicas de análisis y tratamiento de la información.

Los resultados de la investigación son presentados en el capítulo 4 y en el capítulo 5, se incluyen las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO 2

MARCO TEÓRICO

2.1 SISTEMA DE AUDITORÍAS DE RIESGOS DEL TRABAJO “SART” DE LA DIRECCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO DEL IEES, COMO MODELO APLICABLE AL PRESENTE ESTUDIO.

El trabajo busca satisfacer diferentes necesidades como el bienestar de cada persona, confiabilidad de los procesos, las instalaciones adecuadas de la Empresa, el cuidado del medio ambiente y los servicios de calidad.

Aguilar y otros (1997), citados por Turmero, definen al trabajo como aquella actividad social convenientemente organizada, que a través de la combinación de una serie de recursos, trabajadores, productos, materiales, tecnología, equipos, maquinarias, permiten todos en forma mancomunada que un individuo pueda alcanzar sus objetivos propuestos y así satisfacer sus necesidades (p.2).

Según esta definición, el trabajo permite al hombre cumplir sus objetivos laborales y la satisfacción de sus necesidades a través de la interacción con medios de trabajo. Además de los medios de trabajo citados en la definición anterior, el hombre tiene relación con las actividades y con las condiciones de trabajo. Las condiciones en que cada persona desarrolla sus actividades laborales pueden contribuir a su calidad de vida, salud y bienestar en general, pero también hay probabilidad de que en la interacción del hombre con las actividades, medios y ambiente de trabajo, existan factores de riesgo o de peligro, que pueden ocasionar daños como accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Para que el programa de auditoría de riesgos del trabajo “SART” sea eficaz, debe ser implementado e integrado en la gestión general de la Empresa, por su importancia en la prevención de riesgo de accidentes y de enfermedades profesionales.

El Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad Andina de Naciones (2004) define al accidente de trabajo:

Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o por ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo. Las legislaciones de cada país podrán definir lo que se considere accidente de trabajo respecto al que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa.

Según la Resolución 390, Reglamento del Seguro de Riesgos del Trabajo, Art.7 ".....accidente de trabajo es todo suceso imprevisto y repentino que ocasione al afiliado lesión corporal o perturbación funcional, o la muerte inmediata o posterior, con ocasión o como consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena. También se considera accidente de trabajo el que sufre el asegurado al trasladarse directamente desde su domicilio al lugar de trabajo o viceversa".

Las definiciones citadas coinciden en que el accidente de trabajo es un hecho súbito que se produce en el ejercicio del trabajo y que ocasiona lesiones y pérdidas humanas. Las enfermedades profesionales, "son alteraciones de la salud nosológicamente¹ bien definidas, producidas por acción directa del trabajo, en trabajadores que habitualmente se exponen a factores etiológicos, constantemente presentes en determinadas profesiones u ocupaciones, bajo circunstancias previstas en las legislaciones respectivas", según define la Organización Mundial de la Salud (1984).

¹ La nosología es la rama de la medicina cuyo objeto es describir, explicar, diferenciar y clasificar la amplia variedad de enfermedades y procesos patológicos existentes, entendiendo éstos como entidades clínico-semiológicas, generalmente independientes e identificables según criterios idóneos.

El Art. 8 Reglamento del Seguro de Riesgos del Trabajo, Resolución 390 dice que las enfermedades profesionales u ocupacionales "Son las afecciones agudas o crónicas, causadas de una manera directa por el ejercicio de la profesión o trabajo que realiza el asegurado y que producen incapacidad".

Del análisis de las definiciones anteriores, se concluye que tanto el accidente de trabajo como la enfermedad profesional, se materializan ante situaciones del entorno de trabajo peligrosas y no gestionadas por el empleador, lo que trae como consecuencia pérdidas humanas y materiales. La figura 2 ilustra sobre los costos producidos por los accidentes de trabajo, costos asegurados y no asegurados que se pueden evitar o controlar a través de la gestión de sus causas, las mismas que se encuentran en las condiciones del medio ambiente de trabajo y en el trabajador.



Figura 2. Iceberg de los costos producidos por los accidentes

Fuente: Liderazgo Práctico en el Control de Pérdidas. Bird, F; Germain, G; p.25

En los centros de trabajo es muy importante la prevención de riesgos a través de acciones estructuradas dentro del contexto de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que periódicamente debe ser auditado; una gestión no realizada trae como consecuencia pérdidas humanas y económicas a las organizaciones que por ética Empresarial y por cumplimiento de la normativa legal hay que controlar.

En la actualidad, ocupa un lugar importante y de prioridad en la práctica laboral cotidiana, el realizar actividades de prevención y control de los factores causales tanto de accidentes como de los incidentes y de enfermedades profesionales, cuando no se controlan sus causas, éstas pueden dar origen a efectos con consecuencias fatales. La figura 3 refleja la proporción de las consecuencias por riesgos laborales.



Figura 3. Estudio de la proporción de accidentes

Fuente: Liderazgo Práctico en el Control de Pérdidas. Bird, F; Germain, G; p. 21

Según la teoría de la pirámide de la accidentalidad desarrollada por Frank Bird Jr. y Frank Fernández, por cada accidente grave hubo 600 incidentes. Cabe indicar que de acuerdo a la interpretación de los datos registrados en la pirámide, se hace indispensable intervenir sobre las variables determinantes de los incidentes, para evitar la ocurrencia de accidentes leves y graves.

Las variables determinantes se refieren a las del ambiente de trabajo, a los factores de trabajo y de la persona, llamados condiciones y actos inseguros o sub estándar como se suele llamarlos en la actualidad.

Si los accidentes se originan en condiciones y actos inseguros o sub estándar, es posible realizar actividades para minimizar y/o eliminar las consecuencias, mediante actividades integradas en un sistema de gestión de prevención de riesgos laborales orientadas a los factores de trabajo, del ambiente y del hombre.

2.1.1 GESTIÓN DE LA EMPRESA

Según AISA, RIGGERO, & TORRES (2004), la gestión de la Empresa, es la “habilidad para obtener resultados deseados mediante la utilización efectiva de recursos de que dispone la Empresa” (p.72).

La definición citada, evidencia que la gestión de la Empresa, es la parte de la administración que optimiza la utilización de recursos tendientes al desarrollo de acciones para la consecución de objetivos propuestos.

2.1.2. GESTIÓN PREVENTIVA DE RIESGOS

Para los mismos autores AISA; RIGGERO & TORRES (2004), la gestión preventiva de riesgos, es la adopción de cuantas medidas sean necesarias para garantizar una prevención eficaz de la salud y la seguridad de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el desarrollo de su tarea (p.72).

Los autores, resaltan la importancia de la gestión de los riesgos, lo que conducirá a la organización a minimizar o eliminar la exposición laboral a los riesgos inherentes al trabajo.

Para la consecución de un nivel adecuado de los objetivos de la Empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo, es necesario el desarrollo de acciones dentro de un contexto estructurado llamado sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

El sistema de gestión de prevención de riesgos laborales, garantiza un ambiente de trabajo con condiciones y procesos no peligrosos y salud laboral, lo que potencia capacidades personales y laborales que se verán reflejadas en un sustancial mejoramiento de la productividad de la organización.

2.1.3 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La definición sobre el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad Andina de Naciones (2004), en el capítulo I artículo 1 literal j) dice:

Es un conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo, y los mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social Empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores, mejorando de este modo la calidad de vida de los mismos, así como promoviendo la competitividad de las Empresas en el mercado.

De acuerdo a esta definición, el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, contiene elementos y mecanismos de acción para el cumplimiento de los objetivos de la política Empresarial en seguridad y salud que están relacionados con

el fomento de buenas condiciones de trabajo para contribuir a una buena calidad de vida de los trabajadores, lo que beneficiará a las organizaciones haciéndolas más competitivas.

Según lo dispuesto en el Art. 9 del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decisión 584 "Los países miembros desarrollarán..... los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo con miras a reducir los riesgos laborales" (p.10).

El mencionado artículo, establece la obligatoriedad del desarrollo de la gestión de los riesgos dentro de un sistema estructurado llamado sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

El artículo 51 del Reglamento General del Seguro de Riesgos del Trabajo Resolución C.D. 390 (Trabajo, 2011), establece que las Empresas deberán implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como medio de cumplimiento obligatorio de las normas legales o reglamentarias (pp 29-30).

El mencionado artículo contempla como elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo los siguientes: gestión administrativa, gestión técnica, gestión del talento humano y procesos operativos básicos, con sus respectivos sub elementos.

El "SART" contiene los elementos y sub elementos del artículo 51 del Reglamento General del Seguro de Riesgos del Trabajo Resolución C.D. 390 (Trabajo, 2011), los mismos que son una guía como indicadores de cumplimiento de normativa legal en prevención de riesgos laborales, por parte de las organizaciones del país (pp. 9-17).

Los mismos aspectos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que se citan anteriormente, están establecidos en el Reglamento del Instrumento

Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución 957 de la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN) Art. 1 (pp. 23-24).

Los elementos y sub elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, permiten la ejecución verificadora del sistema de gestión con el respectivo requisito técnico legal. En la figura N° 4 constan los elementos y sub elementos citados anteriormente.

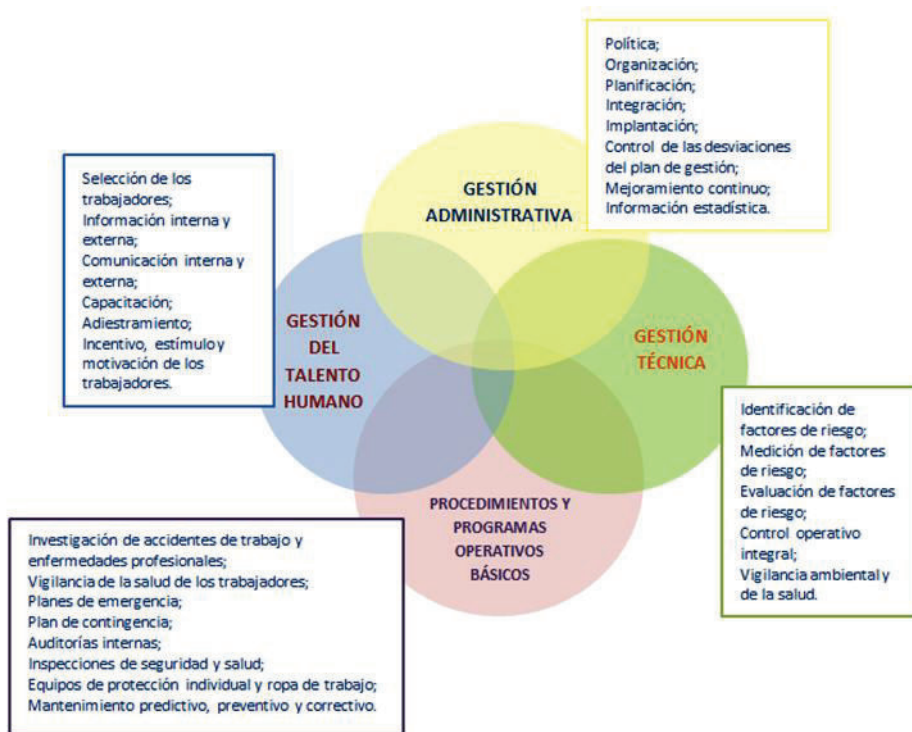


Figura 4. Elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fuente: Resolución C.D. 390, Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo

2.1.3.1. Gestión administrativa. Según Moya, F (2007), Gestión administrativa es "Conjunto de políticas, estrategias y acciones que determinan la estructura organizacional, asignación de responsabilidades y el uso de recursos en los procesos de planificación, implementación y evaluación de la seguridad y salud" (p.7).

La definición quiere decir que la gestión administrativa es un conjunto de acciones que permiten el cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud de la organización.

Los requisitos técnico legales verificables citados en el "SART" son:

RTL 1.- Política

- a. Corresponde a la naturaleza y magnitud de los riesgos.
- b. Compromete recursos.
- c. Incluye compromiso de cumplir con la legislación técnico de SST vigente.
- d. Se ha dado a conocer a todos los trabajadores y se la expone en lugares relevantes.
- e. Está documentada, integrada-implantada y mantenida.
- f. Está disponible para las partes interesadas.
- g. Se compromete al mejoramiento continuo.
- h. Se actualiza periódicamente.

RTL 2.- Planificación

- a. Dispone la Empresa u organización de un diagnóstico de su sistema de gestión, realizado en los dos últimos años si es que los cambios internos así lo justifican, que establezca:
 - a.1. Las No conformidades priorizadas y temporizadas respecto a la gestión: administrativa; técnica; del talento humano; y, procedimientos o programas operativos básicos.
- b. Existe una matriz para la planificación en la que se han temporizado las No conformidades desde el punto de vista técnico.

- c. La planificación incluye objetivos, metas y actividades rutinarias y no rutinarias.
- d. La planificación incluye a todas las personas que tienen acceso al sitio de trabajo, incluyendo visitas, contratistas, entre otras.
- e. El plan incluye procedimientos mínimos para el cumplimiento de los objetivos y acordes a las No conformidades priorizadas y temporizadas.
- f. El plan compromete los recursos humanos, económicos, tecnológicos suficientes para garantizar los resultados.
- g. El plan define los estándares o índices de eficacia (cualitativos y cuantitativos) que permitan establecer las desviaciones programáticas.
- h. El plan define los cronogramas de actividades con responsables, fechas de inicio y de finalización de la actividad.
- i. El plan considera la gestión del cambio en lo relativo a:
 - 1. Cambios internos.
 - 2. Cambios externos.

RTL 3.- Organización

- a. Tiene reglamento Interno de seguridad y salud en el trabajo aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales.
- b. Ha conformado las unidades o estructuras preventivas:
 - b.1. Unidad de seguridad y salud en el trabajo;
 - b.2. Servicio médico de Empresa;
 - b.3. Comité y Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - b.4. Delegado de seguridad y salud en el trabajo.
- c. Están definidas las responsabilidades integradas de seguridad y salud en el trabajo, de los gerentes, jefes, supervisores, trabajadores entre otros y las de especialización de los responsables de las

unidades de seguridad y salud, y, servicio médico de Empresa; así como, de las estructuras de SST.

- d. Existe la documentación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

RTL 4.- Integración-Implantación

- a. El programa de competencia previo a la integración-implantación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Empresa u organización incluye el ciclo que a continuación se indica:
 - a.1. Identificación de necesidades de competencia.
 - a.2. Definición de planes, objetivos y cronogramas.
 - a.3. Desarrollo de actividades de capacitación y competencia.
 - a.4. Devaluación de eficacia del programa de competencia.
 - a.5. Se han desarrollado los formatos para registrar y documentar las actividades del plan.
- b. Se ha integrado-implantado la política de seguridad y salud en el trabajo, a la política general de la Empresa u organización.
- c. Se ha integrado-implantado la planificación de SST, a la planificación general de la Empresa u organización.
- d. Se ha integrado-implantado la organización de SST a la organización general de la Empresa u organización.
- e. Se ha integrado-implantado la auditoría de SST a la auditoría general de la Empresa u organización.
- f. Se ha integrado-implantado las re-programaciones de SST a las re-programaciones de la Empresa u organización.

RTL 5.- Verificación/Auditoría interna del cumplimiento de estándares e índices de eficacia del plan de gestión

- a. Se verificará el cumplimiento de los estándares de eficacia (cualitativa y cuantitativa) del plan.
- b. Las auditorías externas e internas serán cuantificadas, concediendo igual importancia a los medios que a los resultados.
- c. Se establece el índice de eficacia del plan de gestión y su mejoramiento continuo.

RTL 6.- Control de las desviaciones del plan de gestión

- a. Se reprograman los incumplimientos programáticos priorizados y temporizados.
- b. Se ajustan o se realizan nuevos cronogramas de actividades para solventar objetivamente los desequilibrios programáticos iniciales.
- c. Revisión Gerencial
 - c.1 Se cumple con la responsabilidad de gerencia/administración de revisar el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la Empresa u organización.
 - c.2 Se proporciona a gerencia/administración toda la información pertinente.
 - c.3 Considera gerencia/administración la necesidad de mejoramiento continuo.

RTL 7.- Mejoramiento continuo

- a. Cada vez que se re planifican las actividades de seguridad y salud en el trabajo, se incorpora criterios de mejoramiento continuo; con mejora cualitativa y cuantitativamente de los índices y estándares del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Empresa u organización

2.1.3.2. Gestión Técnica. Para Moya, F (2007), la gestión técnica es "Sistema normativo, herramientas y métodos que permiten identificar, medir, evaluar los riesgos del trabajo; y, establecer las medidas correctivas a fin de prevenir o minimizar las condiciones sub estándares que conducen a siniestros laborales y a pérdidas organizacionales".

Los requisitos técnico legales que se debe verificar son:

RTL 1.- Gestión técnica

La identificación, medición, evaluación, control de los factores de riesgo ocupacional y vigilancia ambiental laboral y de la salud de los trabajadores, deberá ser realizado un profesional especializado en ramas afines a la prevención de los riesgos laborales o gestión de seguridad y salud en el trabajo.

La gestión técnica considera a los grupos vulnerables.

RTL 2.- Identificación

- a. Se han identificado las categorías de factores de riesgo ocupacional.
- b. Tiene diagrama(s) de flujo del(os) proceso(s).
- c. Se tiene registro de materias primas, productos intermedios y terminados.
- d. Se dispone de los registros médicos de los trabajadores expuestos a riesgos.
- e. Se tiene hojas técnicas de seguridad de los productos químicos.
- f. Se registra el número de potenciales expuestos por puesto de trabajo.

RTL 3.- Medición

- a. Se han realizado mediciones de los factores de riesgo ocupacional.
- b. La medición tiene una estrategia de muestreo definida técnicamente.
- c. Los equipos de medición utilizados tienen certificados de calibración vigente.

RTL 4.- Evaluación

- a. Se ha comparado la medición ambiental y/o biológica de los factores de riesgos ocupacionales.
- b. Se han realizado evaluaciones de factores de riesgo ocupacional por puesto de trabajo.
- c. Se han estratificado puestos de trabajo por grado de exposición.

RTL 5.- Control operativo integral

- a. Se han realizado controles de los factores de riesgo ocupacional.
- b. Los controles se han establecido en este orden:
 - b.1. Etapa de planeación y/o diseño.
 - b.2. En la fuente.
 - b.3. En el medio de transmisión del factor de riesgos ocupacional.
 - b.4. En el receptor.
- c. Los controles tienen factibilidad técnico legal.
- d. Se incluyen en el programa de control operativo las correcciones a nivel de conducta del trabajador.
- e. Se incluyen en el programa de control operativo las correcciones a nivel de la gestión administrativa de la organización.

RTL 6.- Vigilancia ambiental y biológica

- a. Existe un programa de vigilancia ambiental para los factores de riesgo ocupacional que superen el nivel de acción.
- b. Existe un programa de vigilancia de la salud para los factores de riesgo ocupacional que superen el nivel de acción.
- c. Se registran y se mantienen por veinte (20) años los resultados de las vigilancias.

2.1.3.3. Gestión del talento humano. Moya, F (2007) define a la gestión del talento humano como "Sistema integral e integrado que busca identificar, desarrollar, aplicar y evaluar los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y aptitudes de trabajador (a), orientados a seleccionar, generar y potenciar el capital humano, que agregue valor a las actividades organizacionales y elimine o minimice los actos sub estándares que llevan a los siniestros laborales.

Los requisitos técnico legales que se debe verificar son:

RTL 1.- Selección de los trabajadores

- a. Están definidos los factores de riesgo ocupacional por puesto de trabajo.
- b. Están definidas las competencias (perfiles) de los trabajadores en relación a los riesgos ocupacionales del puesto de trabajo.
- c. Se han definido profesiogramas (análisis de puestos de trabajo) para actividades críticas con factores de riesgo de accidentes graves y las contraindicaciones absolutas y relativas para los puestos de trabajo.
- d. El déficit de competencia de un trabajador incorporado se solventan mediante formación, capacitación, adiestramiento, entre otras.

RTL 2.- Información interna y externa

- a. Existe un diagnóstico de factores de riesgo ocupacional, que sustente el programa de información interna.
- b. Existe un sistema de información interno para los trabajadores.
- c. La gestión técnica considera a los grupos vulnerables.
- d. Existe un sistema de información externa, en relación a la Empresa u organización, para tiempos de emergencia.
- e. Se cumple con los dictámenes de la Comisión de Valuación de Incapacidades del IESS, respecto a la reubicación del trabajador por motivos de SST.
- f. Se garantiza la estabilidad de los trabajadores que se encuentran en periodos de: trámite, observación, subsidio y pensión temporal / provisional por parte del Seguro General de Riesgos del Trabajo, durante el primer año; trámites en el SGRT.

RTL 3.- Comunicación interna y externa

- a. Existe un sistema de comunicación vertical hacia los trabajadores sobre el Sistema de Gestión de SST.
- b. Existe un sistema de comunicación interna y externa, en relación a la Empresa u organización, para tiempos de emergencia.

RTL 4.- Capacitación

- a. Se considera de prioridad tener un programa sistemático y documentado
- b. Verificar si el programa ha permitido:
 - b.1. Considerar las responsabilidades integradas en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

- b.2. Identificar en relación al literal anterior, cuales son las necesidades de capacitación.
- b.3. Definir los planes, objetivos y cronogramas.
- b.4. Desarrollar las actividades de capacitación de acuerdo a los numerales anteriores.
- b.5. Evaluar la eficacia de los programas de capacitación.

RTL 5.- Adiestramiento

- a. Existe un programa de adiestramiento a los trabajadores que realizan actividades críticas, de alto riesgo y brigadistas que sea sistemático y esté documentado.
- b. Verificar si el programa ha permitido:
 - b.1. Identificar las necesidades de adiestramiento.
 - b.2. Definir los planes, objetivos y cronogramas.
 - b.3. Desarrollar las actividades de adiestramiento.
 - b.4. Evaluar la eficacia del programa.

2.1.3.4. Procesos operativos básicos. Implican una probabilidad elevada de ser la causa directa de un daño a la salud del trabajador con ocasión o como consecuencia del trabajo que realiza (CAN, 2004).

Los requisitos técnico legales que se debe verificar son:

RTL 1.- Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales – ocupacionales

- a. Se tiene un procedimiento para investigación de accidentes:
 - a.1. Las causas inmediatas, básicas y especialmente las causas fuente o de gestión.

- a.2. Las consecuencias relacionadas a las lesiones y/o a las pérdidas generadas por el accidente.
- a.3. Las medidas correctivas para todas las causas, iniciando por los correctivos para las causas fuente.
- a.4. El seguimiento de la integración-implantación a las medidas correctivas.
- a.5. Realizar las estadísticas y entregarlas anualmente del SGRT.
- b. Se tiene un protocolo médico para investigación de enfermedades profesionales/ocupacionales, que considere:
 - b.1. Exposición ambiental.
 - b.2. Relación histórica causa efecto.
 - b.3. Análisis y exámenes de laboratorio.
 - b.4. Sustento legal.
 - b.5. Realizar las estadísticas de salud ocupacional y/o estudios epidemiológicos y entregar anualmente al Seguro General de Riesgos del Trabajo.

RTL 2.- Vigilancia de la salud de los trabajadores

- a. Se realiza mediante los siguientes reconocimientos médicos en relación a los factores de riesgo ocupacional de exposición, incluyendo a los trabajadores vulnerables y sobreexpuestos:
 - a.1. Pre empleo.
 - a.2. Periódico.
 - a.3. Reintegro.
 - a.4. Especiales.
 - a.5. Al término de la relación laboral con la Empresa u organización.

RTL 3.- Planes de emergencia en respuesta a factores de riesgo de accidentes graves

- a. Se tiene un programa para emergencias, dicho programa considerará:
 - a.1. Modelo descriptivo (caracterización de la Empresa u organización).
 - a.2. Identificación y tipificación de emergencias.
 - a.3. Esquemas organizativos.
 - a.4. Modelos y pautas de acción.
 - a.5. Programas y criterios de integración-implantación; y,
 - a.6. Procedimiento de actualización, revisión y mejora del plan de emergencia.
- b. Se dispone que los trabajadores en caso de riesgo grave e inminente, previamente definido, puedan interrumpir su actividad y si es necesario abandonar de inmediato el lugar de trabajo.
- c. Se dispone que ante una situación de peligro, si los trabajadores no pueden comunicarse con su superior, puedan adoptar las medidas necesarias para evitar las consecuencias de dicho peligro.
- d. Se realizan simulacros periódicos (al menos uno al año), para comprobar la eficacia del plan de emergencia.
- e. Se designa personal suficiente y con la competencia adecuada; y,
- f. Se coordinan las acciones necesarias con los servicios externos: primeros auxilios, asistencia médica, bomberos, policía, entre otros, para garantizar su respuesta.

RTL 4.- Plan de contingencia

Durante las actividades relacionadas con la contingencia se integran-implantan medidas de seguridad y salud en el trabajo.

RTL 5.- Auditorías internas

Se tiene un procedimiento técnicamente idóneo, para realizar auditorías, integrado-implantado que defina:

- a. Las implicaciones y responsabilidades.
- b. El proceso de desarrollo de la auditoría.
- c. Las actividades previas a la auditoría.
- d. Las actividades de la auditoría.
- e. Las actividades posteriores a la auditoría.

RTL 6.- Inspecciones de seguridad y salud

Se tiene un procedimiento, para realizar inspecciones y revisiones de seguridad, integrado-implantado y que contenga:

- a. Objetivo y alcance.
- b. Implicaciones y responsabilidades.
- c. Áreas y elementos a inspeccionar.
- d. Metodología.
- e. Gestión documental.

RTL 7.- Equipos de protección personal individual y ropa de trabajo

Se tiene un procedimiento, para selección, capacitación/uso y mantenimiento de equipos de protección individual, integrado-implantado y que defina:

- a. Objetivo y alcance.
- b. Implicaciones y responsabilidades.
- c. Vigilancia ambiental y biológica.

- d. Desarrollo del programa.
- e. Matriz con inventario de riesgos para utilización de EPI(s).
- f. Ficha para el seguimiento del uso de EPI(s) y ropa de trabajo.

RTL 8.- Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo

Se tiene un programa, para realizar mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, integrado-implantado y que defina:

- a. Objetivo y alcance.
- b. Implicaciones y responsabilidades.
- c. Desarrollo del programa.
- d. Formulario de registro de incidencias.
- e. Ficha integrada-implantada de mantenimiento/revisión de seguridad de equipos.

2.1.4. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PREVENTIVA DE LA EMPRESA

La evaluación de la gestión preventiva de una Empresa, se realiza a través de una auditoría, la cual permite la evaluación de los elementos y sub elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por ser indicadores auditables de gestión.

Los elementos y sub elementos auditables del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se detallan en la Figura 5.

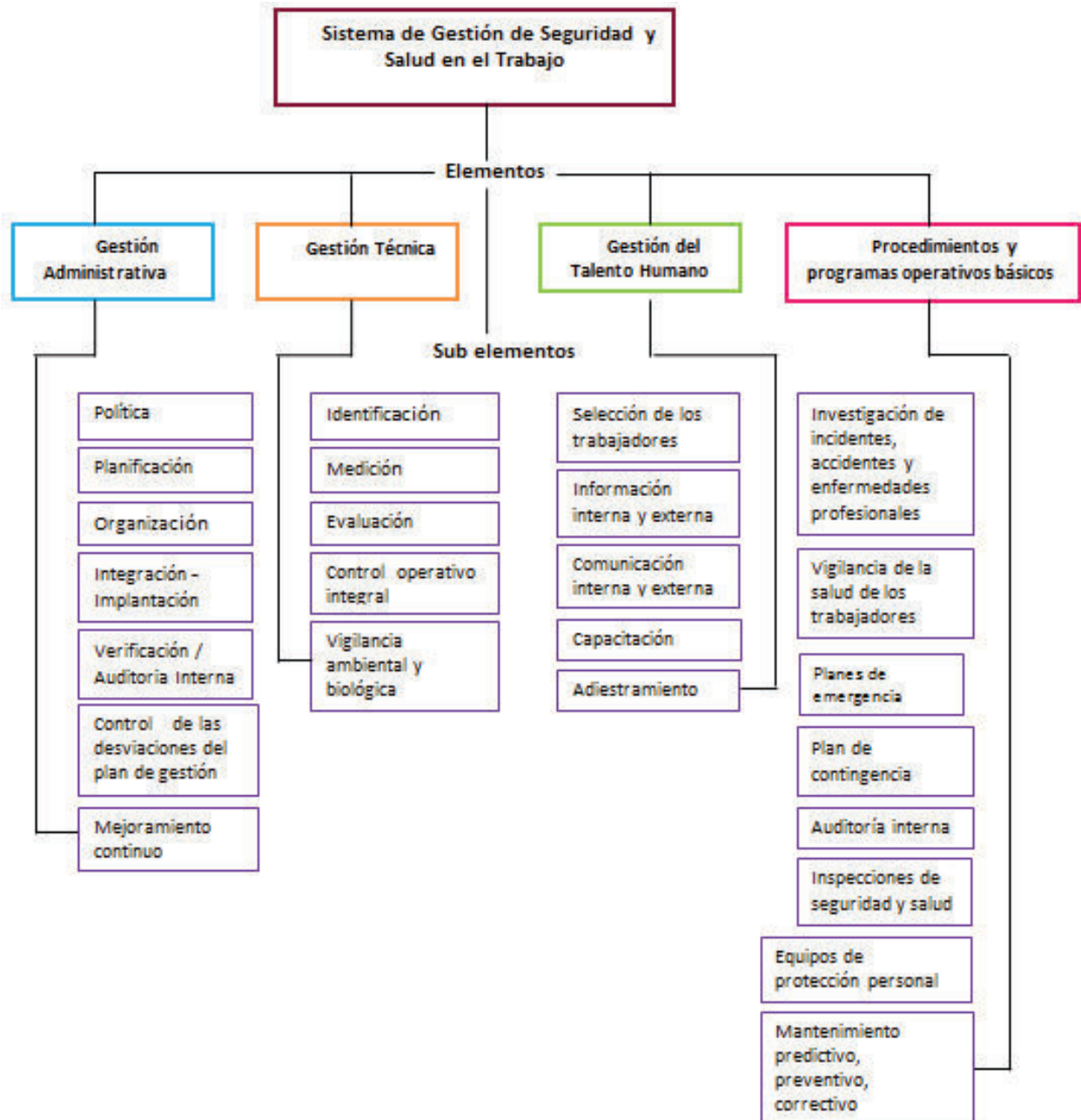


Figura 5. Mapa conceptual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Fuente: Resolución C.D. 333, Reglamento para el Sistema de Auditoría de Riesgos del Trabajo "SART"

El auditor debe evaluar el índice de eficacia (IE) del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa, de acuerdo a los hallazgos de la

auditoría de cada uno de los elementos y sub elementos y aplicará la siguiente fórmula citada en el Art.11 del Reglamento "SART":

$$IE = \frac{\text{N}^\circ \text{ de requisitos técnico legales, integrados implantados}}{\text{N}^\circ \text{ total de requisitos técnico legales aplicables}} \times 100$$

2.1.5. AUDITORÍA

Según la definición de Álvaro, T (2011), auditoría es "Proceso sistemático independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría".

Esta definición quiere decir que una auditoría en sí, es un proceso que permite evaluar las evidencias de auditoría y el cumplimiento de los criterios aplicados.

2.1.6. AUDITORÍA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Moya, F (2007) define "Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos del Trabajo, es una evaluación sistemática, documentada, periódica y objetiva que evalúa la eficacia, efectividad y fiabilidad del sistema de administración para la prevención de riesgos laborales, así como la adecuación del sistema para alcanzar la política y los objetivos de la organización en esta materia" (p.35).

Esta definición dice que la Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos del Trabajo, es una técnica que permite evaluar el cumplimiento de la política y de los objetivos de la gerencia en seguridad y salud en el trabajo.

La definición del Instructivo del Reglamento "SART" (2011) refiere que auditoría es "Sistema, sistemático, independiente y documentado para obtener

evidencias de cumplimiento de la normativa técnico-legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, aplicable a la Empresa u organización".

La definición sugiere que la Auditoría de Riesgos del Trabajo, permite obtener evidencias de cumplimiento legal de la organización en prevención de riesgos inherentes a la Empresa.

Al obtener las evidencias de cumplimiento legal en la materia tratada en la definición, son identificables los procesos peligrosos y fuentes de peligros, lo que permite evaluarlos y proceder a su control.

La ejecución de la Auditoría de Riesgos del Trabajo "SART", es una estrategia que facilita el desarrollo de las actividades del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, ya que está fundamentada en requisitos técnico legales en materia de prevención de riesgos, cuyo cumplimiento deberá comprobarse a través de las evidencia de auditoría.

En Ecuador, el desarrollo de un sistema de auditorías de riesgos del trabajo, tiene un fundamento legal en el Reglamento del Sistema de Auditoría de Riesgos del Trabajo "SART", Resolución N°. CD 333 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y su instructivo.

2.1.7. EVIDENCIA DE AUDITORÍA

Según definición citada por Álvaro, T (2011), la evidencia de auditoría es "Registros, declaraciones de hechos u otra información que son pertinentes para los criterios de auditoría y que son verificables".

La definición expuesta se refiere a que la evidencia de auditoría es una información verificable documental o de hechos, que ayuda a la obtención de resultados.

Una vez obtenidas las evidencias de auditoría, es necesario contar con los criterios de auditoría para como material de referencia.

2.1.8. CRITERIOS DE AUDITORÍA

La definición del Instrumento del Reglamento "SART" dice que criterio de auditoría es "Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos".

Si se trata de criterio de auditoría, es necesario considerar que el conjunto citado en la definición anterior, son elementos utilizados como referencia, para la obtención de los resultados pertinentes, luego de un proceso de evaluación.

2.1.9 HALLAZGO DE AUDITORÍA

La definición del Instrumento del Reglamento "SART", dice que hallazgo de auditoría es el "Resultado de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a criterios de la auditoría".

La definición evidencia como hallazgo de auditoría, el resultado de la evaluación de la evidencia de auditoría, contrastada con criterios de auditoría.

La Auditoría "SART" utiliza los criterios de auditoría que constan en la lista de verificación del Anexo F del presente trabajo. La evaluación de los hallazgos conduce al cálculo del índice de eficacia del sistema de gestión de prevención de riesgos de la Empresa.

2.2 PROGRAMA DE AUDITORÍA DE RIESGOS DEL TRABAJO "SART".

AISA, RIGGERO, & TORRES (2004) refieren que " El objetivo de toda acción preventiva es conseguir que las personas puedan desempeñar el trabajo sin menoscabo a su salud física, mental y social" (p.9).

El criterio de estos autores demuestra la importancia de las acciones de prevención, lo que permite el control sobre las causas de daños a la salud laboral y por lo tanto al desempeño en el trabajo.

La evaluación de la gestión de prevención de riesgos laborales de una organización se realiza a través de la evaluación de los indicadores auditables de gestión como son los elementos y sub elementos de la auditoría "SART" descritos en la Figura N° 4.

El diseño e implementación de un programa de auditoría consiste en la realización de una auditoría inicial, una de seguimiento, en caso de ser necesario, una auditoría de dirimencia. Con los resultados de las auditorías del programa se hace una comparación de los índices de eficacia gestión de la Empresa en prevención de riesgos de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales en un período determinado, dentro de su proceso de mejora continua que es parte del compromiso Empresarial.

2.2.1 PROGRAMA DE AUDITORÍA

Según la definición contenida en el Instructivo del Reglamento "SART", programa de auditoría es "Conjunto de una o más auditorías planificadas para un período de tiempo determinado y dirigidas hacia un propósito específico. Un programa de

auditoría incluye todas las actividades necesarias para planificar, organizar y llevar a cabo las auditorías"

El contenido de la definición anterior, respecto al programa de auditoría hace referencia a las auditorías que se han de realizar en un período con un objetivo pre establecido.

2.2.2. PROGRAMA DE AUDITORÍA DE RIESGOS DEL TRABAJO "SART"

A partir del programa de auditoría de riesgos del trabajo "SART" en la organización, se puede evaluar la eficacia y la efectividad de la gestión de riesgos laborales.

Dicho programa para ser eficaz, debe ser llevado a cabo y ser integrado en la gestión general de la Empresa, por su importancia en la prevención de riesgo de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales.

El programa de auditoría es un proceso verificador que contribuye a la detección de situaciones de riesgo y a la incorporación de mejoras oportunas en las condiciones de trabajo y por consiguiente viabiliza el cumplimiento de los objetivos de la política gerencial en prevención de riesgos laborales, por el bienestar y salud del personal, la seguridad de las instalaciones y la competitividad Empresarial.

2.2.2.1. Auditoría inicial

La auditoría inicial verifica el cumplimiento de la gestión de la Empresa en seguridad y salud en el trabajo a través de requisitos técnicos legales del "SART".

2.2.2.2 Auditoría de seguimiento

En la auditoría de seguimiento se obtienen evidencias objetivas para el cierre de no conformidades establecidas en la auditoría inicial.

Para que la Empresa Medicamenta Ecuatoriana S.A. cumpla con sus obligaciones contenidas en la política de seguridad y salud en el trabajo respecto a su desempeño, es indispensable que cuente con un programa de auditoría como herramienta de gestión, lo que le permitirá una mejora continua en el campo de prevención de riesgos de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales.

Para cumplir con el objetivo propuesto en el programa de auditoría, es necesario el desarrollo un plan de auditoría.

2.2.3 PLAN DE AUDITORÍA

La definición del Instructivo del Reglamento "SART" dice que un plan de auditoría es "Descripción de las actividades y de los detalles acordados para la realización de una auditoría".

La definición expuesta refiere que el plan de auditoría contiene la descripción de actividades, pero además es necesario señalar que facilita la priorización de acciones previamente establecidas.

2.3 NORMATIVA LEGAL APLICABLE

Medicamenta Ecuatoriana S.A., es una Empresa sujeta al régimen de regulación y control del IESS, por lo tanto debe alinearse a las normas dictadas en materia de

seguridad y salud en el trabajo establecidas en la normativa legal vigente, dentro del contexto de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Mediante la normativa legal, por una parte se definen y se dan a conocer a los Empresarios y a los trabajadores sus obligaciones, derechos, prohibiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo y por otra parte, se establecen las funciones y responsabilidades para el desarrollo de actividades en materia de prevención de riesgos laborales.

Para la ejecución del programa de auditoría de Prevención de Riesgos Laborales "SART", la normativa legal aplicable es la siguiente:

2.3.1 GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2.3.1.1. Gestión Administrativa.

- Decisión 584. Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art. 4 literales a – l; Art. 11 literales a – k; Art. 13; Art. 23.
- Resolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Art. 1 literal a inciso 2, 4 5; Art. 4 literal a, b; Art. 5 literales a – o; Art. 10; Art. 11 literales a – l; Art. 12.
- Decreto Ejecutivo D.E. 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del medio ambiente de trabajo, Art. 11 literales 2, 4, 8; Art. 14 numeral 1, 2 inciso 10 literales a – h; Art. 15 numerales 1, 2 literales a – g; Art. 16.
- Acuerdo Ministerial 1404 Reglamento de los Servicios Médicos de las Empresas, Art. 4; Art. 7; Art. 11 numerales 1 literales a – f, 2 literales a – f, 3 literales a – d, 4 literales a – c, 5 literales a – d.
- Resolución 390 Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Art. 51 literal a incisos a2, a3, a4, a5; Art.52

2.3.1.2. Gestión Técnica.

- Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art. 4 literal g; Art. 7 literales a – j; Art. 11 literales b, c; Art. 18, Art. 25; Art. 26; Art. 27.
- Resolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art. 1 literales b inciso 2, 3, d inciso 2.
- Decreto Ejecutivo D.E. 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Art. 11 numerales 2, 3, 11; Art. 15 numerales 1, 2 literales a, g.
- Acuerdo Ministerial 1404 Reglamento de los Servicios Médicos de las Empresas, Art. 11 numeral 5 literales c, d.
- Resolución 390 Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Art. 51 literal b inciso b2, b3, b4, b5.

2.3.1.3. Gestión Talento Humano.

- Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art. 4 literal j.
- Resolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art. 1 literal c numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6.
- Decreto Ejecutivo 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del medio ambiente de trabajo, Art. 11 numeral 15; Art. 13 numeral 2; Art. 15 numeral 2 literal c.
- Acuerdo Ministerial 1404 Reglamento de los Servicios Médicos de las Empresas, Art. 11 numerales 1 literal c, g; Art.4 literales a, b, c.
- Resolución 390 Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Art. 51 literal c inciso c1, c2, c3, c4, c5.

2.3.1.4. Procedimientos y programas operativos básicos.

- Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art. 4 literal f, g; Art. 7 literales e, f, g, h, i, j; Art. 11 literales c, f, g; Art. 14; Art. 16; Art. 24 literales e, f, h.
- Resolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art. 1 literal d numeral 1 – 8; Art. 5 literales m, n; Art. 11 literal d.
- Acuerdo Ministerial 1404 Reglamento de los Servicios Médicos de las Empresas, Art. 3; Art. 11 numerales 2 literales a, c, 3 literales b, c, d.
- Decreto Ejecutivo. 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Art. 11 numerales 3, 13, 14, 15; Art. 13 numerales 1, 3, 7, 8; Art. 14 numeral 10 literales c, d; Art. 15 numeral 2 literales d, g; Art. 154; Art. 159; Art. 160; Art. 161, Art. 164, Art. 165; Art. 167; Art. 168; Art. 169; Art. 175; Art. 176; Art. 177.
- Resolución 390 Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Art. 51 literal d inciso d1 – d8; Art. 52 literal a inciso a1, a2, a3, b inciso b1 – b7, c; Art. 53; Tercer anexo Procedimiento para investigación y análisis de accidentes de trabajo.
- Resolución 333 Instructivo de Aplicación del Reglamento para el Sistema de Auditoría de Riesgos del Trabajo "SART".

CAPÍTULO 3

METODOLOGÍA

3.1 TIPO DE ESTUDIO

Este capítulo contiene la metodología aplicada en el desarrollo del proyecto. En la investigación se utilizó el método analítico-deductivo, el mismo que expone la naturaleza del objeto de estudio y genera información sobre la gestión de la prevención de riesgos laborales de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales a los que están expuestos los trabajadores de la Empresa en la realización de sus actividades laborales. Además la investigación es descriptiva, empírica de naturaleza cualitativa y cuantitativa.

La investigación es descriptiva, porque en el análisis de los elementos y subelementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Empresa, se utilizó los criterios técnicos y legales contenidos en la lista de verificación de requisitos técnico legales del Sistema de Auditoría de Riesgos del Trabajo "SART" Anexo F, los mismos que permitieron la descripción y recopilación de información sobre la gestión de prevención de riesgos laborales en la Empresa.

Además, se puede determinar que la investigación es empírica, de naturaleza tanto cualitativa como cuantitativa, la fase cualitativa se apoya en reuniones de trabajo, entrevistas durante la auditoría documental y de campo, garantizando con ello, el desarrollo de la fase cuantitativa que se somete a tratamiento estadístico durante la fase de análisis, lo que posibilita disponer de las conclusiones y recomendaciones del Programa de Auditorías de Riesgos del Trabajo "SART" en la Empresa.

Para el logro de los objetivos del presente trabajo, la metodología que se utilizó contiene: diagnóstico inicial de la prevención de riesgos laborales de la Empresa;

diseño del programa de auditorías de riesgos del trabajo "SART" en base a la normativa legal vigente en el país; técnicas e instrumentos de recolección de información; implementación del programa de auditoría; procesamiento de información y análisis de resultados, desarrollo de actividades de mejora y finalmente documentación del proyecto.

3.2 DIAGNÓSTICO INICIAL DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Es una evaluación inicial de la Empresa para determinar con un diagnóstico, el grado de cumplimiento de la normativa legal en seguridad y salud vigente.

3.3 DISEÑO DEL PROGRAMA DE AUDITORÍA DE RIESGOS DEL TRABAJO "SART" DE LA EMPRESA EN BASE A NORMATIVA LEGAL VIGENTE

El programa de auditoría referido en el Instructivo del "SART" es un "Conjunto de una o más auditorías planificadas para un período de tiempo determinado y dirigido hacia un propósito específico. Un programa de auditoría incluye todas las actividades necesarias para planificar, organizar y llevar a cabo las auditorías".

Según esta definición, un programa de auditoría es un conjunto de auditorías planificadas y ejecutadas en un tiempo para la consecución de un objetivo pre establecido.

Para aportar a la gestión de los riesgos de la Empresa Medicamenta Ecuatoriana S.A., se procedió al diseño e implementación de un programa de auditorías de riesgos del trabajo del "SART". El programa diseñado contiene una auditoría inicial y una auditoría de seguimiento. Al tratarse de un programa de auditoría interna, no es aplicable la auditoría de dirimencia.

Según el Art. 15 del instructivo del Reglamento "SART" una auditoría de dirimencia se realiza con la intervención de la Dirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo, se realiza cuando existe una impugnación a los resultados de una auditoría externa realizada en la Empresa.

El Seguro de Riesgos del Trabajo designa a un profesional especializado para la ejecución de la auditoría de seguimiento.

Tanto la auditoría inicial como la de seguimiento contienen la auditoría documental y la de campo. Es necesario una planificación de actividades previas tales como: preparación de documentos, lista de verificación, formatos para reporte de no conformidades, documentos de normativa legal aplicable, coordinación con personal de la Empresa, programación de horario, lugar, personal que representa a la Empresa en la realización de las auditorías.

Además el programa de auditoría contiene objetivo, criterio de la auditoría, actividades a ser auditadas, documentos aplicables, equipo de auditoría y responsabilidades.

3.3.1 AUDITORÍA DOCUMENTAL

Según la CD. 333, artículo 8 haciendo referencia a la auditoría documental dice "En la reunión inicial, se debe proceder al análisis de los documentos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de requerirlo, siguiendo la presente metodología y conforme a las obligaciones técnico legales y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Empresa y organización".

De acuerdo al contenido de este artículo, con la auditoría documental se puede obtener y analizar registros documentales de las actividades ejecutadas dentro del sistema de seguridad y salud en el trabajo y verificar con la lista de requisitos técnico legales vigentes.

En la reunión de inicio del proceso de auditoría, se solicitó al representante de la Empresa llenar el formato de auditoría Anexo B "Datos generales de la Empresa". Se realizó la exposición del método de recolección de evidencias, el procedimiento a ser utilizado y la clasificación de las no conformidades.

Los documentos analizados inicialmente de acuerdo al Reglamento "SART" son: Reglamento de Higiene y Seguridad, Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, procedimientos, conformación de comité, sub comités y delegados.

3.3.2 AUDITORÍA DE CAMPO

En la auditoría de campo se realizó la recolección de evidencias reales de las condiciones de riesgo existentes en el ambiente laboral, a través de inspecciones planeadas, entrevistas personales con el personal seleccionado de la Empresa, para el efecto con anterioridad.

En la auditoría documental y la de campo, se procedió a la exposición de las no conformidades abiertas mayores, menores, observación y las cerradas con los respectivos respaldos técnico legales registrados en los documentos de no conformidades Anexo D y Anexo G.

3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Dentro de los aspectos metodológicos se aplicó técnicas de recopilación de información.

Las técnicas e instrumentos tienen relación con los objetivos del proyecto, permiten la recolección de información significativa dentro del proceso, las principales son: revisión documental, observación directa, formularios y entrevistas.

3.4.1 REVISIÓN DOCUMENTAL

La revisión documental según Sabino (1999): "Es una técnica cuyo propósito está dirigido a racionalizar la actividad investigativa para que ésta se realice dentro de las condiciones de autenticidad de la información que se busca".

El autor de la definición sobre revisión documental destaca la importancia de esta técnica para que las actividades llevadas a cabo en el proceso investigativo tengan características de veracidad.

Se realizó una revisión bibliográfica para obtener conceptos básicos que fundamentan el desarrollo teórico del estudio.

De acuerdo con los objetivos del proyecto, en esta la fase inicial se realizó el análisis de información documental, tratando de conocer las actividades realizadas dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo respecto a condiciones ambientales de la Empresa Medicamenta Ecuatoriana S.A.

Con base a documentos técnico legales de las Auditorías de Riesgos del Trabajo "SART", se procedió a conocer las características de operación y administración de la organización y además las actividades de la gestión de seguridad y salud en el trabajo.

3.4.2 OBSERVACIÓN DIRECTA

Se pudo observar y recoger datos de situaciones reales relacionadas con las condiciones de trabajo de acuerdo a un esquema establecido con anterioridad.

3.4.3 FORMULARIOS

Son un medio de soporte para recolección de información sobre una situación, cuya veracidad puede demostrarse basada en la información obtenida.

3.4.4 ENTREVISTAS

Tapia (2000) citado por Tunner, L define a la entrevista como: "Una conversación entre dos o más personas, sobre un tema determinado de acuerdo a ciertos esquemas o pautas determinadas".

Según el contenido de la definición, la entrevista es una conversación. Acogiéndonos a este importante concepto, vale la pena mencionar que en el presente trabajo se mantuvo una conversación entre auditor y trabajador de la Empresa sobre temas relacionados a la gestión de Medicamenta Ecuatoriana S.A., respecto a las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Se desarrolló un esquema relacionado con el tema guía Anexo H, a fin de obtener respuestas a interrogantes planteadas.

3.5 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORÍAS DE RIESGOS DEL TRABAJO "SART"

La implementación del Programa de Auditorías de Riesgos del Trabajo "SART", permitió la evaluación del desempeño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Empresa, mediante las evidencias obtenidas, fundamentadas en las regulaciones legales en materia de prevención de riesgos.

La implementación del Programa de Auditorías de Riesgos del Trabajo "SART", se realizó de acuerdo a procedimiento del "SART" el que contiene tres fases: preparación de auditoría, realización de auditoría e informes de auditoría.

3.5.1 PREPARACIÓN DE AUDITORÍA

Esta planificación consistió en la preparación de las siguientes actividades: preparación del plan de auditoría; preparación de documentos de trabajo registrados en el Instructivo del Reglamento "SART", como listas de verificación, formato de datos de la Empresa (Anexo B), formato de acta de inicio (Anexo C), formato de acta de cierre (Anexo E), formato de reporte de no conformidades de auditoría de inicio (Anexo D) y formato de reporte de no conformidades de auditoría de seguimiento (Anexo G). Además se desarrolló el documento para la entrevista (Anexo H); elección de auditor, fechas, horarios, lugar.

3.5.2 EJECUCIÓN DE AUDITORÍA

La ejecución se sujetó a una planificación previa. Es la fase en la que se recabó las evidencias que le permitieron obtener una percepción sobre el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo implementado por la Empresa y luego se pudo establecer un juicio sobre la eficacia del mismo de acuerdo a la normativa legal vigente en la materia.

3.5.3 PROGRAMA DE AUDITORÍAS

La implementación del programa de auditoría en Medicamenta Ecuatoriana S.A., objeto del presente trabajo, hace referencia a la auditoría inicial y a la auditoría de seguimiento.

3.5.3.1 Auditoría Inicial. Se procedió a evaluar el desempeño de la Empresa en la gestión de prevención de riesgos en el trabajo, de acuerdo a

procedimiento contenido en el marco metodológico anteriormente expuesto. Con los hallazgos de auditoría se obtuvo el índice de eficacia de la gestión y luego de que la Empresa ejecutó un proceso de mejora continua, se planificó y ejecutó la auditoría de seguimiento. El registro de hallazgos se plasmó en el Anexo D.

3.5.3.2 Auditoría de seguimiento. En esta auditoría se recabaron evidencias objetivas para el cierre de no conformidades establecidas en la auditoría inicial. El formato utilizado para esta auditoría, es el Anexo G.

3.5.4 INFORMES DE LA AUDITORÍA

Una vez recabadas todas las evidencias, fueron registrados los hallazgos de la auditoría en los reportes de no conformidades, los mismos que fue analizados con los representantes de la organización, para contrastar sus resultados.

3.6 PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

El análisis de los hallazgos del Programa de Auditorías de Riesgos del Trabajo “SART” de Medicamenta Ecuatoriana S.A., se realizó de la auditoría inicial y de la de seguimiento, con el fin de evaluar y mejorar los indicadores del índice de eficacia de la gestión de seguridad y salud en el trabajo de esta Empresa.

Se analizó y sometió a procesamiento los hallazgos de la auditoría, un hallazgo puede indicar conformidad o no conformidad con los requisitos técnico-legales.

Se clasificó las no conformidades de acuerdo a lo establecido en la Resolución del IESS CD333, art. 8 numeral 3.

3.6.1 CLASIFICACIÓN DE NO CONFORMIDADES

La clasificación de las no conformidades se realizó de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 333 del IESS.

3.6.1.1 No conformidad mayor Categoría "A": Está relacionada con el déficit de la gestión que afecta de manera sistemática y /o estructural al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa analizada.

3.6.1.2 No conformidad menor "B": Relacionada con el incumplimiento puntual de un elemento técnico operativo auditable, sin que afecte de manera sistemática y/o estructural el SGSST de la Empresa analizada.

3.6.1.3 Observación "C": Está relacionada con la inobservancia de las prácticas.

3.6.2 ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO

Los hallazgos de auditoría se procesaron con criterio de la dimensión de las no conformidades y se hizo un procesamiento estadístico de los resultados.

3.6.3 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Se realizó reportes de no conformidades para que la dirección de la Empresa proceda al cumplimiento establecido en la normativa legal vigente contenida en el "SART". Además el informe final contiene los resultados finales luego del procesamiento estadístico.

3.7 DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MEJORA

Cada hallazgo de no conformidad es analizado con el sustento técnico legal respectivo y una situación propuesta en base a exigencias técnico legales para solucionar el problema con medidas de control preventivo y correctivo.

En la auditoría de seguimiento se procedió a hacer el análisis de las no conformidades levantadas en la auditoría de inicio y las que tenían el sustento correspondiente de gestión fueron cerradas y las que carecían de dicho sustento no fueron cerradas por lo tanto sujetas a ser priorizadas y gestionadas por parte de la Empresa.

3.8 DOCUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORÍAS DE RIESGOS DEL TRABAJO "SART"

De acuerdo a lo estipulado en el Art. 15 de la Resolución N° C.D. 333, se documentó el programa de auditoría de Medicamenta Ecuatoriana S.A.

Los documentos de respaldo son: registro de datos de la Empresa, actas, reportes de no conformidades, lista de verificación con el respectivo puntaje y cálculo del índice de gestión por último las entrevistas.

CAPÍTULO 4

RESULTADOS Y APLICACIÓN

4.1 PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

El análisis se realizó de una Auditoría de Riesgos de Trabajo previamente realizada por la Empresa Medicamenta Ecuatoriana S.A., siendo nuestra base para poder realizar las mediciones, procesamiento y resultados.

Esto se debe a que la Empresa tanto en la planta central como en el depósito se pudo verificar varios Reportes de No Conformidad abiertos; y en el transcurso de este trabajo se procedieron a cerrar todos los Reportes.

Con la aplicación de la Auditoría pudimos validar que en el Sistema de Gestión se realizó con éxito y el proceso de mejor en la Empresa va a seguir para sustentar la aplicación de la Auditoría realizada.

4.1.1 REPORTE DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DATOS GENERALES

Razón social: Medicamenta Ecuatoriana S.A.

Nombre del Representante Legal: Dr. Diego Polanco.

Nombre de la persona que coordina la auditoría: Lcda. Andrea Durán.

Cargo en la Empresa: Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 01

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Administrativa - Gerencia.
- 1.2. Subproceso: Política.
- 1.3. Actividad: Implementar compromiso de mejoramiento continuo en la política Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 1.- Gestión Administrativa, sub elemento 1.1 Política, literal g.- No se evidencia en la política compromiso de mejoramiento continuo.
- 2.2. Norma técnico - legal: Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. III, Art. 11, literal d, e.

3. Categoría de la no conformidad inicial:

- 3.1. Mayor "A" (X)
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

Existe evidencia de mejoramiento continuo en la política Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 02

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Administrativa - Gerencia.
- 1.2. Subproceso: Política.

1.3. Actividad: Actualización periódica de la política de la Empresa en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

2. Norma de referencia de la no conformidad:

2.1. Elemento auditado: 1.- Gestión Administrativa, sub elemento 1.1 Política literal h.

La política de la Empresa en Seguridad y Salud en el Trabajo no se actualiza periódicamente.

2.2. Norma técnica - legal: Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. III Art. 11; Resolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Cap. I, Art. 11.

3. Categoría de la no conformidad inicial:

3.1. Mayor "A" (X)

3.2. Menor "B" ()

3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación:

El compromiso de la Gerencia en prevención de riesgos laborales se actualiza periódicamente.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 03

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Administrativa.

1.2. Subproceso: Planificación.

1.3. Actividad: Diagnóstico del sistema de gestión de SST.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 1.- Gestión Administrativa – subelemento 1.2 Planificación – inciso a1.- La Empresa no dispone de un diagnóstico del sistema de gestión de SST, realizado en los dos últimos años, que establezca: las no conformidades priorizadas y temporizadas respecto a la Gestión: Administrativa; Técnica; del Talento Humano; y, Procedimientos o Programas Operativos Básicos.
- 2.2. Norma técnico - legal: Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. III, Art. 11, literal b, Art. 13; Resolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Cap. I, Art. 11, literal a; Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Art. 51, literal a, inciso a3.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor “A” (X)
- 3.2. Menor “B” ()
- 3.3. Observación “C” ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

En la organización se ha realizado un diagnóstico de las condiciones ambientales de trabajo con la finalidad de planificar adecuadamente las acciones preventivas y de control en las áreas de trabajo y además dar cumplimiento a la normativa legal en esta materia.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 04

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Administrativa.
- 1.2. Subproceso: Planificación.
- 1.3. Actividad: Realización de matriz de planificación de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 1.- Gestión Administrativa – subelemento 1.2.- Planificación – literal b.- La Empresa no tiene una matriz para la planificación en la que se han temporizado las No conformidades desde el punto de vista técnico.
- 2.2. Norma técnico - legal: Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. III, Art. 11, literal b, Art. 13; Resolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Cap. I, Art. 11, literal a; Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Art. 51, literal a, inciso a3.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor “A” (X)
- 3.2. Menor “B” ()
- 3.3. Observación “C” ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

La Empresa ha elaborado la Planificación de la Gestión de Seguridad y Salud a través de la priorización de actividades para la prevención de riesgos laborales.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 05

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Administrativa.
- 1.2. Subproceso: Planificación.
- 1.3. Actividad: Definición de objetivos, metas y actividades de SST.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 1.- Gestión Administrativa – subelemento 1.2.- Planificación - literal b.- No se ha realizado una planificación con objetivos, metas y actividades del Sistema de Gestión de SST.
- 2.2. Norma técnico - legal: Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. III, Art. 1,1 literal b, Art. 13; Resolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Cap. I, Art. 11, literal a; Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Art. 51, literal a, inciso a3.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor “A” (X)
- 3.2. Menor “B” ()
- 3.3. Observación “C” ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

La planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización contiene objetivos y actividades afines a la prevención de riesgos laborales, es necesario incorporar metas medibles y realizables, que puedan ser evaluadas en el tiempo y constituyan oportunidades de mejora continua.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 06

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Administrativa.
- 1.2. Subproceso: Planificación.
- 1.3. Actividad: Prevención de riesgos personas que tienen acceso a la Empresa.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 1.- Gestión Administrativa – subelemento 1.2.- Planificación – literal d.- La Empresa no tiene una planificación que incluya a todas las

personas que tienen acceso al sitio de trabajo, incluyendo visitas, contratistas, entre otras.

- 2.2. Norma técnico - legal: Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. III, Art. 11, literal b, Art. 13; Resolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Cap. I, Art. 11, literal a; Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Art. 51, literal a, inciso a3.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor "A" (X)
 3.2. Menor "B" ()
 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

El plan integral de prevención de riesgos incluye a todas las personas que tienen acceso a las instalaciones de la Empresa.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 07

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Administrativa.
 1.2. Subproceso: Planificación.
 1.3. Actividad: Elaboración de procedimientos del Sistema de Gestión de SST.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 1.- Gestión Administrativa – sub elemento 1.2.- Planificación – literal e.- La Empresa no cuenta con un plan que incluya procedimientos mínimos para el cumplimiento de los objetivos acordes a las no conformidades priorizadas y temporizadas.

- 2.2. Norma técnico - legal: Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Art. 51, literal a, inciso a3.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor "A" (X)
 3.2. Menor "B" ()
 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

Los procedimientos para la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, han sido implementados en la Empresa.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 08

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Administrativa – Gerencia.
 1.2. Subproceso: Planificación.
 1.3. Actividad: Compromiso de asignación de recursos.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 1.- Gestión Administrativa – subelemento 1.2.- Planificación – literal f.- No existe un plan que contenga recursos humanos, económicos y tecnológicos suficientes para garantizar los resultados.
 2.2. Norma técnico - legal: Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Art. 11, literal a.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor "A" (X)
 3.2. Menor "B" ()

3.3. Observación “C” ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

En la planificación de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización, se consideran recursos (humanos, económicos, estructurales, informáticos, etc.), indispensables para la consecución de objetivos propuestos.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 09

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Administrativa.
- 1.2. Subproceso: Planificación.
- 1.3. Actividad: Definición de estándares e índices de eficacia.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 1.- Gestión Administrativa – 1.2.- Planificación - literal g.- El plan no define los estándares o índices de eficacia (cualitativos y cuantitativos) que permitan establecer las desviaciones programáticas.
- 2.2. Norma técnico - legal: Resolución 390 Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo Art. 52.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor “A” (X)
- 3.2. Menor “B” ()
- 3.3. Observación “C” ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

La Empresa realiza actividades preventivas y de control con estándares previamente establecidos en la normativa vigente.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 10

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Administrativa.
- 1.2. Subproceso: Planificación.
- 1.3. Actividad: Elaboración de cronograma de actividades.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 1.- Gestión Administrativa – subelemento 1.2.- Planificación - literal h.- El plan no define los cronogramas de actividades con responsables, fechas de inicio y de finalización de la actividad.
- 2.2. Norma técnico - legal: Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Cap. III, Art. 11, literal b; Resolución 957, Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Cap. I, Art. 11, literal b.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor "A" (X)
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

La persona Responsable de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización, ha desarrollado el cronograma de actividades, estableciendo responsables y la temporización correspondiente.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 11

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Administrativa.
- 1.2. Subproceso: Planificación.
- 1.3. Actividad: Revisión y actualización del plan de seguridad y salud.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 1.- Gestión Administrativa – 1.2.- Planificación - literal i.- El plan no considera la gestión del cambio en lo relativo a cambios internos y externos.
- 2.2. Norma técnico - legal: Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Art. 11; Resolución 390 Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Art. 51, literal a, inciso a3.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor "A" (X)
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa sí considera aspectos relativos a cambios internos y externos.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 12

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Administrativa.
- 1.2. Subproceso: Organización.
- 1.3. Actividad: Conformación de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 1.- Gestión Administrativa –subelemento 1.3.- Organización - inciso b1.- La Empresa no ha conformado las unidades o estructuras preventivas: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 2.2. Norma técnico - legal: Resolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Art. 1, literal a, numeral 2; D.E. 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del medio ambiente de trabajo Art. 15 numeral 1; Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Art. 51, literal a, inciso a2.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor “A” (X)
- 3.2. Menor “B” ()
- 3.3. Observación “C” ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

La Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa cuenta con una Unidad de Seguridad e Higiene para la ejecución de la prevención de riesgos laborales.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 13

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Administrativa.
- 1.2. Subproceso: Organización.
- 1.3. Actividad: Conformación del Servicio Médico de la Empresa.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 1.- Gestión Administrativa - subelemento 1.3.- Organización – inciso b.2.- La Empresa no ha conformado las unidades o estructuras preventivas: Servicio Médico de Empresa.

- 2.2. Norma técnico - legal: Resolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Art. 4; D.E. 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del medio ambiente de trabajo Art. 11, numeral 4, Art.16; Acuerdo Ministerial 1404 Reglamento de los Servicios Médicos de las Empresas Art. 4, Art. 7; Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Art. 51, literal a, inciso a2.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor "A" (X)
 3.2. Menor "B" ()
 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

La Empresa dispone del Servicio Médico para realizar medicina ocupacional, dentro de la Gestión de Seguridad en el Trabajo.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 14

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Administrativa.
 1.2. Subproceso: Organización.
 1.3. Actividad: Conformación del Comité, Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 1.- Gestión Administrativa – subelemento 1.3.- Organización – inciso b.3.- Comité y Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 2.2. Norma técnico - legal: Resolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Art. 10, Art. 12; D.E. 2393 Reglamento de

Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del medio ambiente de Trabajo Art. 11, numeral 4, Art. 14, numeral 1, 2; Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Art. 51, literal a, inciso a2.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor "A" (X)
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

El Comité y Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra conformado y cumple funciones de prevención de riesgos laborales de acuerdo a normativa vigente.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 15

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Administrativa.
- 1.2. Subproceso: Organización.
- 1.3. Actividad: Designación de responsabilidades del personal involucrado para la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 1.- Gestión Administrativa – subelemento 1.3.- Organización - c. No se encuentran definidas las responsabilidades integradas de Seguridad y Salud en el Trabajo, de los gerentes, jefes, supervisores, trabajadores entre otros y las del Responsable de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, y Servicio Médico de Empresa; así como, de las otras estructuras de SST.

- 2.2. Norma técnico - legal: D.E. 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del medio ambiente de Trabajo Art. 11 numeral 8; Art. 14, numeral 10 literales a – h; Art. 15, numeral 2, literales a – g; Acuerdo Ministerial 1404 Reglamento de los Servicios Médicos de las Empresas Art. 11, numerales 1 – 5; Resolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Art. 5, literales a – o; Art. 11, literales a – l.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor “A” (X)
 3.2. Menor “B” ()
 3.3. Observación “C” ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

Se encuentran definidas las responsabilidades del Responsable de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, del médico del Servicio Médico de la Empresa, del Comité, Sub-comités y Delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 16

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Administrativa.
 1.2. Subproceso: Integración – implantación.
 1.3. Actividad: Identificación de necesidades de competencia.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 1.- Gestión Administrativa – subelemento 1.4.- Integración – Implantación – inciso a1.- La organización no tiene identificado las necesidades de competencia previo a la integración- implantación.
 2.2. Norma técnico - legal: Decisión 584, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Art. 11, literal b; Resolución 390, Reglamento del Seguro

General de Riesgos del Trabajo, Art. 51, literal a, inciso a4; Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Art. 1, literal a, numeral 4.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor "A" (X)
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

La organización previa a la integración - implantación de actividades de prevención de riesgos laborales, ha identificado las necesidades de competencia del personal responsable de la gestión.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 17

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Administrativa – Gerencia.
- 1.2. Subproceso: Integración – implantación.
- 1.3. Actividad: Integración e implantación de la política de seguridad y salud en la Empresa.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 1.- Gestión Administrativa – subelemento 1.4.- Integración - Implantación - inciso a2.- El programa de competencia previo a la integración - implantación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa no define planes, objetivos y cronogramas.
- 2.2. Norma técnico - legal: Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Art. 11, literal b; Resolución 390 - Reglamento del Seguro

General de Riesgos del Trabajo, Art. 51, literal a, inciso a4; Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Art. 1, literal a, numeral 4.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor "A"
- 3.2. Menor "B"
- 3.3. Observación "C"

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada ()

5. Fundamentación

La Empresa define objetivos, planes y cronogramas en la integración - implantación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 18

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Administrativa.
- 1.2. Subproceso: Integración – implantación.
- 1.3. Actividad: Desarrollo de actividades de capacitación y competencia.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 1.- Gestión Administrativa – subelemento 1.4.- Integración – Implantación - inciso a.3.- El programa de competencia previo a la integración-implantación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa, no ha desarrollado actividades de capacitación y competencia.
- 2.2. Norma técnico - legal: Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Art. 1,1 literal h – i, Art. 23; D.E. 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del medio ambiente de

trabajo Art. 11, numeral 10; Resolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Cap. I, Art. 1, literal a, numeral 4.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor "A" (X)
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

Previo a la integración - implantación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Empresa ha desarrollado actividades de capacitación y competencia del personal encargado del mencionado Sistema.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 19

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Administrativa.
- 1.2. Subproceso: Integración – implantación.
- 1.3. Actividad: Desarrollo de formatos de registro de actividades del plan.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 1.- Gestión Administrativa – subelemento 1.4.- Integración – Implantación - inciso a.5.- El programa de competencia previo a la integración-implantación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa no ha desarrollado los formatos para registrar y documentar las actividades del plan.
- 2.2. Norma técnico - legal: Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. III, Art. 11, literal b; Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Cap. I, Art. 11,

literal a; Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Art. 51, literal a, inciso a4.

3. Categoría de la no conformidad inicial

3.1. Mayor "A" (X)

3.2. Menor "B" ()

3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

En la Empresa se han desarrollado formatos de registro de actividades del plan de prevención de riesgos laborales.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 20

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Administrativa.

1.2. Subproceso: Integración – implantación.

1.3. Actividad: Integración e implantación de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, a la política general de la Empresa.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

2.1. Elemento auditado: 1.- Gestión Administrativa – subelemento 1.4.- Integración – Implantación – literal b.- La Empresa no ha integrado-implantado la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, a la política general de la Empresa.

2.2. Norma técnico - legal: Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Capítulo II, Art. 11. Decreto Ejecutivo 2393 - Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Art. 11, numeral 2.

3. Categoría de la no conformidad inicial

3.1. Mayor "A" (X)

3.2. Menor "B" ()

3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

Se encuentra integrada e implantada la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, a la política general de la Empresa.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 21

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Administrativa.

1.2. Subproceso: Integración – implantación.

1.3. Actividad: Integración e implantación de la planificación de Seguridad y Salud en el Trabajo a la planificación general de la Empresa.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

2.1. Elemento auditado: 1.- Gestión Administrativa – subelemento 1.4.- Integración – Implantación – literal c.- La Empresa no ha integrado-implantado la planificación de SST, a la planificación general de la Empresa.

2.2. Norma técnico - legal: Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. III, Art. 11; Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Cap. I, Art. 11; Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Art. 51, literal a, inciso a4.

3. Categoría de la no conformidad inicial

3.1. Mayor "A" (X)

3.2. Menor "B" ()

3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

La Empresa integra e implanta la planificación de SST a su planificación general.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 22

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Administrativa.
- 1.2. Subproceso: Integración – implantación.
- 1.3. Actividad: Integración e implantación de la organización de la Seguridad y Salud en el Trabajo a la organización general de la Empresa.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 1.- Gestión Administrativa – subelemento 1.4.- Integración – Implantación literal d.- Se ha integrado-implantado la organización de SST a la organización general de la Empresa.
- 2.2. Norma técnico - legal: Resolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Art. 1 literal a numeral 4, Art. 13; D.E. 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del medio ambiente de trabajo, Art. 14, Art. 15 numeral 1, Art. 16; Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Art. 51 literal a inciso a4.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor "A" (X)
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

Se ha integrado e implantado la organización de la Seguridad y Salud en el Trabajo a la organización general de la Empresa.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 23

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Administrativa.
- 1.2. Subproceso: Integración – implantación.
- 1.3. Actividad: Integración e implantación de auditorías de Seguridad y Salud en el Trabajo a las auditorías generales de la Empresa.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 1.- Gestión Administrativa – subelemento 1.4.- Integración – Implantación – literal e.- La Empresa no ha integrado-implantado las auditorías de SST a las auditorías generales de la Empresa.
- 2.2. Norma técnico - legal: Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art. 1, literal a, inciso 4; Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Cap. VI Art. 51, literal a, inciso a4.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor “A” (X)
- 3.2. Menor “B” ()
- 3.3. Observación “C” ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

La Empresa integra e implanta las auditorías de Seguridad y Salud en el Trabajo a las auditorías generales de la organización.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 24

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Administrativa.
- 1.2. Subproceso: Integración – implantación.
- 1.3. Actividad: Integración e implantación de reprogramaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo a las re-programaciones de la Empresa.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 1.- Gestión Administrativa – subelemento 1.4.- Integración Implantación inciso f.- La Empresa no ha integrado-implantado las re-programaciones de SST a las re-programaciones de la Empresa.
- 2.2. Norma técnico - legal: Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Art. 11; Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Cap. VI, Art. 52.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor "A" (X)
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

La Empresa ha integrado e implantado las reprogramaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo a las reprogramaciones de la organización.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 25

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Administrativa.
- 1.2. Subproceso: Verificación auditoría interna.
- 1.3. Actividad: Verificación de cumplimiento de estándares de eficacia del plan.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 1.- Gestión Administrativa – subelemento 1.5.- Verificación /Auditoría Interna del cumplimiento de estándares e índices de eficacia del plan de gestión literal a.- La Empresa no verifica el cumplimiento de los estándares de eficacia (cualitativa y cuantitativa) del plan.
- 2.2. Norma técnico - legal: Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo Art. 51, literal a, inciso a5; Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art. 1, literal a, inciso 5.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor “A” (X)
- 3.2. Menor “B” ()
- 3.3. Observación “C” ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

Se evidencia actividades de verificación de cumplimiento de estándares de eficacia del plan.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 26

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Administrativa.
- 1.2. Subproceso: Verificación auditoría interna.
- 1.3. Actividad: Cuantificación de auditorías internas y externas.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 1.- Gestión Administrativa – subelemento 1.5.- Verificación/Auditoría Interna del cumplimiento de estándares e índices de

eficacia del plan de gestión literal b. No se han realizado auditorías externas e internas cuantificadas.

- 2.2. Norma técnico - legal: Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Art. 51, literal a, inciso a5; Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art. 1 literal a inciso 5.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor "A" (X)
 3.2. Menor "B" ()
 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

Se evidencia cuantificación de auditorías internas y externas.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 27

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Administrativa.
 1.2. Subproceso: Verificación auditoría interna.
 1.3. Actividad: Establecimiento de índice de eficacia del plan de gestión y su mejoramiento continuo.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 1.- Gestión Administrativa – subelemento 1.5.-Verificación / Auditoría Interna del cumplimiento de estándares e índices de eficacia del plan de gestión inciso c.- La Empresa no cumple con el establecimiento de índice de eficacia del plan de gestión y su mejoramiento continuo, de acuerdo con el Art. 11 - SART

2.2. Norma técnico - legal: Resolución 333 - Instructivo de Aplicación del Reglamento para el Sistema de Auditoría de Riesgos del Trabajo – SART.

3. Categoría de la no conformidad inicial

3.1. Mayor “A” (X)

3.2. Menor “B” ()

3.3. Observación “C” ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

Se evidencia en las auditorías realizadas en la Empresa como resultado final el cálculo del índice de eficacia del plan de gestión.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 28

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Administrativa.

1.2. Subproceso: Control de desviaciones del plan.

1.3. Actividad: Reprogramación de incumplimientos.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

2.1. Elemento auditado: 1.- Gestión Administrativa – subelemento 1.6.- Control de las desviaciones del plan de gestión – literal a.- La Empresa no cumple con la reprogramación de los incumplimientos programáticos priorizados y temporizados.

2.2. Norma técnico - legal: Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Cap. III, Art. 11; Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Cap. I, Art. 11, literal a.

3. Categoría de la no conformidad inicial

3.1. Mayor “A” (X)

3.2. Menor “B” ()

3.3. Observación “C” ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

Se reprograman los incumplimientos programáticos priorizados y temporizados de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 29

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Administrativa.

1.2. Subproceso: Control de desviaciones del plan.

1.3. Actividad: Realizar nuevos cronogramas de actividades para solventar objetivamente los desequilibrios programáticos iniciales.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

2.1. Elemento auditado: 1.- Gestión Administrativa – subelemento Control de las desviaciones del plan de gestión – literal b.- Se ajustan o se realizan nuevos cronogramas de actividades para solventar objetivamente los desequilibrios programáticos iniciales.

2.2. Norma técnico – legal: Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. III, Art. 11; Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Cap. I, Art. 11, literal a.

3. Categoría de la no conformidad inicial

3.1. Mayor “A” (X)

3.2. Menor “B” ()

3.3. Observación “C” ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

La Empresa realiza la reprogramación del cronograma de actividades con la finalidad de solventar objetivamente los desequilibrios programáticos iniciales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 30

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Administrativa - Gerencia.
- 1.2. Subproceso: Control de desviaciones del plan.
- 1.3. Actividad: Revisión de la Gerencia del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 1.- Gestión Administrativa – subelemento 1.6.- Control de las desviaciones del plan de gestión – inciso c.1.- No se cumple con la responsabilidad de gerencia/administración de revisar el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la Empresa.
- 2.2. Norma técnico - legal: Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. III, Art. 11.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor "A" (X)
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

La Gerencia revisa el cumplimiento de objetivos de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 31

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Administrativa - Gerencia.
- 1.2. Subproceso: Control de desviaciones del plan.
- 1.3. Actividad: Compromiso del mejoramiento continuo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 1.- Gestión Administrativa – 1.6.- subelemento Control de las desviaciones del plan de gestión – inciso c.3.- La Gerencia / administración no considera la necesidad de mejoramiento continuo.
- 2.2. Norma técnico - legal: Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Cap. II, Art. 4, Cap. III, Art. 11.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor "A" (X)
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

La Empresa tiene el compromiso del mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo para prevenir daños en la integridad física y mental de los trabajadores.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 32

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Administrativa.
- 1.2. Subproceso: Mejoramiento continuo.
- 1.3. Actividad: Re planificación de actividades del Sistema de gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 1.- Gestión Administrativa – subelemento 1.7.- Mejoramiento continuo a.- No se cumple con la re-planificación de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, no se incorpora criterios de mejoramiento continuo; con mejora cualitativa y cuantitativamente de los índices y estándares del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Empresa u organización
- 2.2. Norma técnico - legal: Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Cap. II Art. 4, Cap. III Art. 11.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor “A” (X)
- 3.2. Menor “B” ()
- 3.3. Observación “C” ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)**5. Fundamentación**

La Empresa re planifica las actividades del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los resultados de la auditoría inicial del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa, del elemento gestión administrativa se encuentran en la tabla 1.

De los 46 hallazgos de la gestión administrativa, se encontraron 35 conformidades que corresponden al 76,09%, 10 conformidades al 21,74% y 1 requisito técnico legal que no era aplicable.

RTL	Conformidad	No conformidad mayor	No conformidad menor	No aplica	Total
Política	6	2	0	0	8
Planificación	0	10	0	1	11
Organización	3	5	0	0	8
Integración - implantación	1	9	0	0	10
Verificación / auditoría de cumplimiento de estándares e índices de eficacia	0	3	0	0	3
Control de las desviaciones del plan de gestión	0	5	0	0	5
Mejoramiento continuo	0	1	0	0	1
Total	10 21,74%	35 76,09%	0 0,00%	1 2,17%	46 100,00%

Fuente: Datos alcanzados en el estudio

Elaborado por: Gaibor G; Valladares G.

Tabla 1 Auditoría inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo "SART" de Medicamenta Ecuatoriana S.A., hallazgos gestión administrativa

Luego de la auditoría inicial en la Empresa se llevó a la práctica un plan de acción de mejora con el apoyo de la gerencia y los resultados se demuestran en la tabla 2.

Se mejoraron los indicadores de la gestión administrativa lo que se demuestra en los siguientes resultados: 40 conformidades 93.02% y 3 no conformidades mayores 6.98%. Lo que demuestra el nivel de compromiso de la gerencia de la Empresa en el desarrollo de actividades relacionadas con la gestión administrativa del "SART".

RTL	Conformidad	No conformidad mayor	No conformidad menor	No aplica	Total
Política	8	0	0	0	8
Planificación	9	0	0	0	9
Organización	7	0	0	0	7
Integración - implantación	10	0	0	0	10
Verificación / auditoría de cumplimiento de estándares e índices de eficacia	0	3	0	0	3
Control de las desviaciones del plan de gestión	5	0	0	0	5
Mejoramiento continuo	1	0	0	0	1
Total	40 93,02%	3 6,98%	0 0,00%	0 0,00%	43 100,00%

Fuente: Datos alcanzados en el estudio

Elaborado por: Gaibor G; Valladares G.

Tabla 2 Auditoría de seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo “SART” de Medicamenta Ecuatoriana S.A., hallazgos gestión administrativa

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 33

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Técnica.
- 1.2. Subproceso: Gestión técnica.
- 1.3. Actividad: Análisis de riesgos laborales.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 2.- Gestión Técnica, sub elemento Gestión Técnica, Las actividades de análisis de los riesgos no son realizadas por un técnico especializado en ramas afines a la prevención de los riesgos laborales o gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- 2.2. Norma técnico - legal: Decreto Ejecutivo 2393 - Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Art. 15, numeral 1 parte final.

3. Categoría de la no conformidad inicial:

- 3.1. Mayor "A" (X)
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta (X) Cerrada ()**5. Fundamentación**

Las actividades de identificación, evaluación y control de los riesgos están dirigidas por una persona que no es técnico especializado en ramas afines a la prevención de los riesgos laborales o Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Es importante mencionar que la organización ha contratado a técnicos externos en la materia, para actividades de medición y evaluación de condiciones ambientales de riesgo, así como para auditorías de diagnóstico.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 34**1. Ubicación de la no conformidad inicial:**

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Técnica.
- 1.2. Subproceso: Gestión Técnica.
- 1.3. Actividad: Prevención de riesgos personal con discapacidad.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 2.- Gestión Técnica, sub elemento Gestión Técnica, no se realiza actividades relacionadas con prevención de riesgos para grupos vulnerables.
- 2.2. Norma técnico - legal: Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. V, Art. 25, 26, 27. Reglamento de Servicios Médicos de Empresa Acuerdo Ministerial 1404 de 25 octubre 1978, Art. 11, numeral 5, literales c y d.

3. Categoría de la no conformidad inicial:

- 3.1. Mayor "A" (X)
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

La organización realiza actividades para garantizar la protección a los trabajadores que presentan algún tipo de discapacidad con criterio de prevenir la exposición a riesgos laborales.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 35**1. Ubicación de la no conformidad inicial:**

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Técnica.
- 1.2. Subproceso: Identificación.
- 1.3. Actividad: Elaboración de diagramas de flujo de los procesos.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 2.- Gestión Técnica, sub elemento 2.1.- Identificación, literal b.- la organización no tiene diagramas de flujo de los procesos.
- 2.2. Norma técnico - legal: Decreto ejecutivo 2393 - Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Art. 15, numeral 2 literal g, parte final de inciso 1.

3. Categoría de la no conformidad inicial:

- 3.1. Mayor "A" ()
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" (X)

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

La organización tiene documentación de respaldo de diagramas de flujo de los procesos. Es importante citar que la norma solo es aplicable en procesos "fabriles".

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 36

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Técnica.
- 1.2. Subproceso: Identificación.
- 1.3. Actividad: Registro de materias primas, productos intermedios y terminados.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 2.- Gestión Técnica, sub elemento 2.1.- Identificación, literal c.- No existen registros de materias primas, productos intermedios y terminados.
- 2.2. Norma técnico - legal: No aplica, la Empresa no es industrial.

3. Categoría de la no conformidad inicial:

- 3.1. Mayor "A" ()
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" (X)

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

El literal del subelemento relacionado a materias primas, productos intermedios y terminados, no aplica para la Empresa.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 37

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 1.2. Subproceso: Identificación.
- 1.3. Actividad: Registros de hojas técnicas de seguridad de los productos químicos.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 2.- Gestión Técnica, sub elemento 2.1.- Identificación, literal e.- La Empresa no tiene hojas técnicas de seguridad de productos químicos.
- 2.2. Norma técnico - legal: No aplica, la Empresa no realiza procesos industriales.

3. Categoría de la no conformidad inicial:

- 3.1. Mayor "A" ()
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" (X)

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

No aplica para la Empresa, pues no realiza procesos industriales.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 38

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Técnica.
- 1.2. Subproceso: Identificación.
- 1.3. Actividad: Registro de potenciales expuestos por puesto de trabajo.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 2.- Gestión Técnica, sub elemento 2.1.- Identificación, literal f.- No se registra el número de potenciales expuestos por puesto de trabajo.

2.2. Norma técnico - legal: No aplica, la Empresa no realiza procesos industriales.

3. Categoría de la no conformidad inicial:

3.1. Mayor "A" ()

3.2. Menor "B" ()

3.3. Observación "C" (X)

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

Se evidencia registros del número de potenciales expuestos a riesgos por puesto de trabajo.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 39

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Técnica.

1.2. Subproceso: Medición.

1.3. Actividad: Medición de factores de riesgo.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

2.1. Elemento auditado: 2.- Gestión Técnica, sub elemento 2.2.- Medición, literal a.-
No se han realizado mediciones de los factores de riesgo ocupacional.

2.2. Norma técnico - legal: Resolución 390 del IESS, Art 51, literal b inciso 2.

3. Categoría de la no conformidad inicial:

3.1. Mayor "A" (X)

3.2. Menor "B" ()

3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

La organización ha realizado mediciones de los factores de riesgo ocupacional.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 40

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Técnica.
- 1.2. Subproceso: Medición.
- 1.3. Actividad: Mediciones de factores de riesgo con una estrategia de muestreo definida técnicamente.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 2.- Gestión Técnica, sub elemento 2.2.- Medición, literal b.- No se han realizado mediciones con una estrategia de muestreo definida técnicamente.
- 2.2. Norma técnico - legal: Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Art 51, literal b, inciso 2.

3. Categoría de la no conformidad inicial:

- 3.1. Mayor "A" (X)
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

Las mediciones realizadas en la Empresa por consultores externos, tienen una estrategia de muestreo definida técnicamente.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 41

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Técnica.

1.2. Subproceso: Medición.

1.3. Actividad: Medición de factores de riesgo con equipos certificados.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

2.1. Elemento auditado: 2.- Gestión Técnica, sub elemento 2.2.- Medición literal c, los equipos de medición utilizados tienen certificados de calibración vigentes.

2.2. Norma técnico - legal: Los equipos de medición utilizados tienen certificados de calibración vigentes.

3. Categoría de la no conformidad inicial:

3.1. Mayor "A" (X)

3.2. Menor "B" ()

3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

Para las mediciones de iluminación se utilizó equipo con certificado de calibración vigente.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD Nº 42

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Técnica.

1.2. Subproceso: Evaluación.

1.3. Actividad: Comparación de mediciones de factores de riesgo con estándares.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

2.1. Elemento auditado: 2.- Gestión Técnica, sub elemento 2.3.- Evaluación, literal a.- No se han realizado evaluaciones por que no existen mediciones.

- 2.2. Norma técnico - legal: Decreto Ejecutivo 2393 - Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Art. 15, numeral 2, literal a; Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. I, Art. 1, literal b, inciso 2; Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo Art 51, literal b, inciso 3.

3. Categoría de la no conformidad inicial:

- 3.1. Mayor "A" (X)
 3.2. Menor "B" ()
 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación:

Se han realizado mediciones de los factores de riesgo ambientales y se ha procedido a hacer la evaluación mediante la comparación con estándares nacionales o internacionales.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD Nº 43

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Técnica.
 1.2. Subproceso: Evaluación.
 1.3. Actividad: Evaluaciones de factores de riesgo ocupacional por puesto de trabajo.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 2.- Gestión Técnica, sub elemento 2.3.- Evaluación, literal b.- Se han realizado evaluaciones de factores de riesgo ocupacional por puesto de trabajo
 2.2. Norma técnico - legal: Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo Art. 51, literal b, inciso 3.

3. Categoría de la no conformidad inicial:

3.1. Mayor "A" (X)

3.2. Menor "B" ()

3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)**5. Fundamentación**

La Empresa ha realizado evaluaciones de factores de riesgo ocupacional por puesto de trabajo.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 44**1. Ubicación de la no conformidad inicial:**

1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Técnica.

1.2. Subproceso: Evaluación.

1.3. Actividad: Estratificación de los puestos de trabajo por grado exposición.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

2.1. Elemento auditado: 2.- Gestión Técnica, sub elemento 2.3.- Evaluación, literal c.-no se han estratificado los puestos de trabajo por grado exposición

3. Categoría de la no conformidad inicial:

3.1. Mayor "A" (X)

3.2. Menor "B" ()

3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)**5. Fundamentación**

Se han estratificado los puestos de trabajo por grado de exposición.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 45

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Técnica.
- 1.2. Subproceso: Control Operativo Integral.
- 1.3. Actividad: Realización de control operativo de los factores de riesgo ocupacional.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 2.- Gestión Técnica, sub elemento 2.4.- Control Operativo Integral literal a. No se han realizado controles de los factores de riesgo ocupacional.
- 2.2. Norma técnico - legal: Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo Art. 15, numeral 2, literal b; Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. II, Art. 7, literal h parte final; Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. I, Art. 1, literal b, inciso 3; Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Art 51, literal b, inciso 4.

3. Categoría de la no conformidad inicial:

- 3.1. Mayor "A" (X)
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

La organización ha realizado controles operativos de los factores de riesgo ocupacional detectados.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 46

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Técnica.
- 1.2. Subproceso: Control Operativo Integral.
- 1.3. Actividad: Control en la etapa de planeación y/o diseño.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 2.- Gestión Técnica, sub elemento 2.4.- Control Operativo Integral literal b. Los controles se han establecido en este orden: b.1. Etapa de planeación y/o diseño.
- 2.2. Norma técnico - legal: Decreto Ejecutivo 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Art. 15, numeral 2, literal a; Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. I, Art. 1, literal b, inciso 2; Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Art 51 literal b inciso 4.

3. Categoría de la no conformidad inicial:

- 3.1. Mayor "A" (X)
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

Se evidencian controles con criterio de exposición laboral en la etapa de planeación.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 47

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Técnica.

1.2. Subproceso: Control Operativo Integral.

1.3. Actividad: Establecimiento de controles de factores de riesgo en la fuente.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

2.1. Elemento auditado: 2.- Gestión Técnica, sub elemento 2.4.- Control Operativo Integral literal b.1 no se han establecido controles en la fuente.

2.2. Norma técnico - legal: Decreto Ejecutivo 2393 - Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Art. 11, numeral 2, 3 primera parte; Art. 15, numeral 2, literal a; Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. III, Art. 11, literal c; Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. I, Art. 1, literal b, inciso 3; Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Art. 51 literal b inciso 4.

3. Categoría de la no conformidad inicial:

3.1. Mayor "A" (X)

3.2. Menor "B" ()

3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

Existe evidencia gestión de controles en la fuente especialmente en riesgo ergonómico.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 48

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Técnica.

1.2. Subproceso: Control Operativo Integral.

1.3. Actividad: Control en el medio de trasmisión de factores de riesgo.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: Gestión Técnica, sub elemento 2.4.- Control Operativo Integral literal b.3. No existen controles en el medio de transmisión de factores de riesgo ocupacional.
- 2.2. Norma técnico - legal: Decreto Ejecutivo 2393 - Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo , Art. 11, numeral 2, 3, 11; Art. 15, numeral 2, literal a. Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. III, Art. 11, literal c. Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Capítulo. I, Art. 1, literal b, inciso 3. Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Art. 51 literal b inciso 4.

3. Categoría de la no conformidad inicial:

- 3.1. Mayor "A" (X)
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

Se evidencian controles en el medio de transmisión de factores de riesgo.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 49

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Técnica.
- 1.2. Subproceso: Control Operativo Integral.
- 1.3. Actividad: Control en el receptor.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 2.- Gestión Técnica, sub elemento 2.4.- Control Operativo Integral literal b.4. No se evidencia controles en el receptor.

2.2. Norma técnico - legal: Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Art. 11, numerales 2, 3, 5, 11; Art. 15 numeral 2, literal a. Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. III, Art. 11, literal c. Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. I, Art. 1, literal b, inciso 3.

Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Art. 51 literal b inciso 4.

3. Categoría de la no conformidad inicial:

3.1. Mayor "A" (X)

3.2. Menor "B" ()

3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

Se ha dotado al personal de elementos de protección personal, como medio de control en el receptor.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 50

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Técnica.

1.2. Subproceso: Vigilancia ambiental y biológica.

1.3. Actividad: Vigilancia ambiental de los factores de riesgo ocupacional que superen el nivel de acción.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

2.1. Elemento auditado: 2.- Gestión Técnica, sub elemento 2.5.- Vigilancia ambiental y biológica literal a. Existe un programa de vigilancia ambiental para los factores de riesgo ocupacional que superen el nivel de acción

- 2.2. Norma técnico - legal: Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. II Art. 7 literal a, h; Art. 11, literal b, primera parte; Art. 18 primera parte. Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Art. 51 literal b inciso 5.

3. Categoría de la no conformidad inicial:

- 3.1. Mayor "A" (X)
 3.2. Menor "B" ()
 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

Existe un programa de vigilancia ambiental para los factores de riesgo ocupacional que superen el nivel de acción.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD Nº 51

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Técnica
 1.2. Subproceso: Vigilancia ambiental y biológica
 1.3. Actividad: Desarrollo de programa de vigilancia de la salud para los factores de riesgo ocupacional que superen el nivel de acción

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 2.- Gestión Técnica, sub elemento 2.5.- Vigilancia ambiental y biológica literal b. Existe un programa de vigilancia de la salud para los factores de riesgo ocupacional que superen el nivel de acción.
- 2.2. Norma técnico - legal: Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. II, Art. 4, literal g; Art. 7, literal a, e, h; Art. 11, literal b; Art. 18. Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud

en el Trabajo, Cap. I, Art. 1, literal d, inciso 2. Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo Art 51 literal b inciso 5, literal d inciso 2.

3. Categoría de la no conformidad inicial:

- 3.1. Mayor "A" (X)
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

Existe un programa de vigilancia de la salud para los factores de riesgo ocupacional que superen el nivel de acción.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 52

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión Técnica.
- 1.2. Subproceso: Vigilancia ambiental y biológica.
- 1.3. Actividad: Registros de la gestión de SST.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 2.- Gestión Técnica, sub elemento 2.5.- Vigilancia ambiental y biológica literal c. Se registran y se mantienen por veinte (20) años los resultados de las vigilancias.
- 2.2. Norma técnico - legal: Decreto Ejecutivo 2393 - Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Art. 15, numeral 2, literal g. (Archivo de documentos).

3. Categoría de la no conformidad inicial:

- 3.1. Mayor "A" (X)

3.2. Menor “B” ()

3.3. Observación “C” ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

Se registran y se mantienen documentos técnicos de higiene y seguridad desde que se ha implementado la Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la organización.

Luego de procesar la información de la auditoría inicial proporcionada por la Empresa, relacionada con la gestión técnica, los resultados se reflejan en la tabla 3 y son los siguientes: de los 23 requisitos técnico legales, se encontraron 21 no conformidades mayores que corresponden el 91.30% y únicamente 2 hallazgos reportaron conformidad el (8.70%).

RTL	Conformidad	No conformidad mayor	No conformidad menor	No aplica	Total
Identificación	2	4	0	0	6
Medición	0	3	0	0	3
Evaluación	0	3	0	0	3
Control operativo integral	0	8	0	0	8
Vigilancia ambiental y de la salud	0	3	0	0	3
Total	2	21	0	0	23
	8,70%	91,30%	0,00%	0,00%	100,00%

Fuente: Datos alcanzados en el estudio

Elaborado por: Gaibor G; Valladares G.

Tabla 3 Auditoría inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo “SART” de Medicamenta Ecuatoriana S.A., hallazgos gestión técnica

El plan de acción de la Empresa contribuyó a mejorar los indicadores de gestión técnica, los resultados se demuestran en la tabla 4 que corresponden a la auditoría de seguimiento. De los 24 requisitos técnico legales de la gestión técnica, 23

(95.83%) están en condición de cumplimiento y 1 (4.17%) es no conformidad mayor abierta.

RTL	Conformidad	No conformidad mayor	No conformidad menor	No aplica	Total
Identificación	6	1	0	0	7
Medición	3	0	0	0	3
Evaluación	3	0	0	0	3
Control operativo integral	8	0	0	0	8
Vigilancia ambiental y de la salud	3	0	0	0	3
Total	23	1	0	0	24
	95,83%	4,17%	0,00%	0,00%	100,00%

Fuente: Datos alcanzados en el estudio

Elaborado por: Gaibor G; Valladares G.

Tabla 4 Auditoría de seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo “SART” de Medicamenta Ecuatoriana S.A., hallazgos gestión técnica

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 53

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión del Talento Humano.
- 1.2. Subproceso: Selección de los trabajadores.
- 1.3. Actividad: Definición de profesiogramas para actividades críticas con factores de riesgo de accidentes.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 3.- Gestión del Talento Humano, Sub elemento 3.1.- Selección de los trabajadores, literal c, en la organización no se han definido profesiogramas (análisis de puestos de trabajo) para actividades críticas con factores de riesgo de accidentes graves y las contraindicaciones absolutas y relativas para los puestos de trabajo.

- 2.2. Norma técnico - legal: Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. III, Art.11, literal k. Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. I, Art. 1, literal c, inciso 1. Resolución 390 Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Art 51, literal c inciso 1. Reglamento de Servicios Médicos de Empresa Acuerdo Ministerial 1404 Art. 11, numeral 1, literal c.

3. Categoría de la no conformidad inicial:

- 3.1. Mayor "A" ()
3.2. Menor "B" ()
3.3. Observación "C" (X)

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

Están definidos perfiles profesiográficos por puestos de trabajo, a pesar de que en la organización no existen actividades críticas con factores de riesgo de accidentes.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 54

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión del Talento Humano.
1.2. Subproceso: Selección de los trabajadores.
1.3. Actividad: Capacitación y adiestramiento para trabajadores con déficit de competencia.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 3.- Gestión del Talento Humano, Sub elemento 3.1.- Selección de los trabajadores literal d. No existen evidencias de déficit de

competencia de un trabajador incorporado, solventada mediante formación, capacitación, adiestramiento, entre otras.

- 2.2. Norma técnico - legal: Decreto Ejecutivo 2393 - Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo Art. 13, numeral 2.

Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Capítulo II Art. 4 literal j. Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. I, Art. 1, literal c, inciso 5 y 6. Resolución 390 Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo Art 51, literal c, inciso 4 y 5. Reglamento de Servicios Médicos de Empresa Acuerdo Ministerial 1404 Art. 11, numeral 4.

3. Categoría de la no conformidad inicial:

- 3.1. Mayor "A" (X)
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación:

La organización realiza actividades de capacitación y adiestramiento para trabajadores con déficit de competencia.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 55

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión del Talento Humano.
- 1.2. Subproceso: Información interna y externa.
- 1.3. Actividad: Realizar un diagnóstico de factores de riesgo ocupacional, que sustente el programa de información hacia los trabajadores.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 3.- Gestión del talento humano, Sub elemento 3.2.- Información Interna y Externa, no existe un diagnóstico de factores de riesgo ocupacional, que sustente el programa de información.
- 2.2. Norma técnico - legal: Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Capítulo II Art. 7, literal f; Capítulo III, Art. 11, literal h; Capítulo IV Art. 19, 23, 24 literales e y h. Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. I, Art. 1, literal c inciso 2. Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo Art 51, literal c, inciso 2. Reglamento de Servicios Médicos de Empresa Acuerdo Ministerial 1404 Art. 11 numeral 1 literal g.

3. Categoría de la no conformidad inicial:

- 3.1. Mayor "A" (X)
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación:

Existe un diagnóstico de factores de riesgo ocupacional, que sustenta el programa de información interna a los trabajadores sobre factores de riesgo de los puestos de trabajo.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 56

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión del Talento Humano.
- 1.2. Subproceso: Información interna y externa.
- 1.3. Actividad: Información interna y externa relacionada con los grupos vulnerables.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 3.- Gestión del talento humano, sub elemento 3.2.- Información Interna y Externa literal c. La gestión no contempla a los grupos vulnerables.
- 2.2. Norma técnico - legal: Decreto Ejecutivo 2393 – Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo Art. 13, numeral 2.

3. Categoría de la no conformidad inicial:

- 3.1. Mayor “A” (X)
- 3.2. Menor “B” ()
- 3.3. Observación “C” ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)**5. Fundamentación:**

La organización contempla a los grupos vulnerables en las actividades de información interna y externa.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 57**1. Ubicación de la no conformidad inicial:**

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión del Talento Humano.
- 1.2. Subproceso: Comunicación interna y externa.
- 1.3. Actividad: Comunicación a los trabajadores sobre el Sistema de Gestión de SST.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 3.- Gestión del talento humano, sub elemento 3.3. Comunicación interna y externa, a.- No se evidencia un sistema de

comunicación vertical hacia los trabajadores sobre el Sistema de Gestión de SST.

- 2.2. Norma técnico - legal: Decreto Ejecutivo 2393 - Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo Art 11, numeral 15.

Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. I, Art. 1, literal c, inciso 3. Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo Art 51, literal c, inciso 3.

3. Categoría de la no conformidad inicial:

- 3.1. Mayor "A" (X)
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación:

Existe un sistema de comunicación hacia los trabajadores sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 58

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión del Talento Humano.
- 1.2. Subproceso: Capacitación.
- 1.3. Actividad: Desarrollo de un programa sistemático y documentado de capacitación.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 3.- Gestión del talento humano, sub elemento 3.4. Capacitación literal a. No existe un programa sistemático y documentado de capacitación.
- 2.2. Norma técnico - legal: Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Capítulo II, Art. 4, literal j.

3. Categoría de la no conformidad inicial:

- 3.1. Mayor "A" (X)
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación:

Se evidencia en la Empresa un programa sistemático y documentado de capacitación.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 59

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión del Talento Humano.
- 1.2. Subproceso: Capacitación.
- 1.3. Actividad: Desarrollo de un programa de capacitación que considere las responsabilidades integradas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 3.- Gestión del Talento Humano, Sub elemento 3.4. Capacitación, literal b1.- No existe un programa que considere las responsabilidades integradas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.2. Norma técnico - legal: Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Capítulo II Art. 4 literal j.

3. Categoría de la no conformidad inicial:

3.1. Mayor "A" (X)

3.2. Menor "B" ()

3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación:

Existe evidencia objetiva de un programa de capacitación que considera responsabilidades integradas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 60

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión del Talento Humano.

1.2. Subproceso: Capacitación.

1.3. Actividad: Identificación necesidades de capacitación.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

2.1. Elemento auditado: 3.- Gestión del Talento Humano, Sub elemento 3.4. Capacitación, no se identifica las necesidades de capacitación.

2.2. Norma técnico - legal: Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Capítulo II Art. 4, literal j.

3. Categoría de la no conformidad inicial:

3.1. Mayor "A" (X)

3.2. Menor "B" ()

3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación:

La organización contempla la identificación de necesidades de capacitación para la prevención de riesgos laborales.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 61

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión del Talento Humano.
- 1.2. Subproceso: Capacitación.
- 1.3. Actividad: Definición de planes, objetivos y cronogramas de capacitación.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 3.- Gestión del Talento Humano, Sub elemento 3.4. Capacitación literal b.3 no se evidencia definición de planes, objetivos y cronogramas.
- 2.2. Norma técnico - legal: Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Capítulo II Art. 4, literal j.

3. Categoría de la no conformidad inicial:

- 3.1. Mayor "A" (X)
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación:

Se evidencia actividades de capacitación con planes, objetivos y cronogramas.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 62

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión del Talento Humano.
- 1.2. Subproceso: Capacitación.
- 1.3. Actividad: Desarrollo de actividades de capacitación con identificación de necesidades de capacitación, responsabilidades, planes, objetivos y cronogramas.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 3.- Gestión del Talento Humano, Sub elemento 3.4. Capacitación, literal b.4. No se desarrollan actividades de capacitación que estén integradas en un programa que identifiquen necesidades de capacitación y que contenga planes, objetivos y cronogramas.
- 2.2. Norma técnico - legal: Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Capítulo II Art. 4, literal j. Reglamento de Servicios Médicos de Empresa Acuerdo Ministerial 1404 Art. 11, numeral 4, literal b.

3. Categoría de la no conformidad inicial:

- 3.1. Mayor "A" (X)
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación:

Existe evidencia objetiva de desarrollo de actividades de capacitación con identificación de necesidades de capacitación, responsabilidades, planes, objetivos y cronogramas.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 63**1. Ubicación de la no conformidad inicial:**

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión del Talento Humano.
- 1.2. Subproceso: Capacitación.
- 1.3. Actividad: Evaluación de la eficacia de los programas de capacitación.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 3.- Gestión del talento humano, sub elemento 3.4. Capacitación literal b.5. No existe evaluación de eficacia de programas de capacitación.
- 2.2. Norma técnico - legal: Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Capítulo II Art. 4, literal j.

3. Categoría de la no conformidad inicial: no se evidencia

- 3.1. Mayor "A" ()
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)**5. Fundamentación:**

Se evidencia actividades de evaluación de eficacia de programas de capacitación.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 64**1. Ubicación de la no conformidad inicial:**

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión del Talento Humano.
- 1.2. Subproceso: Adiestramiento.

1.3. Actividad: Desarrollo de un programa de adiestramiento con identificación de las necesidades de adiestramiento.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

2.1. Elemento auditado: 3.- Gestión del Talento Humano, sub elemento 3.5. Adiestramiento literal b1.- No existe un programa de adiestramiento a los trabajadores que permita identificar las necesidades de adiestramiento.

2.2. Norma técnico - legal: Decreto Ejecutivo 2393 - Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Art. 15, numeral 2, literal c.

Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. I, Art. 1, literal c inciso 6. Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Art 51, literal c, inciso 5.

3. Categoría de la no conformidad inicial:

3.1. Mayor "A" (X)

3.2. Menor "B" ()

3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación:

Existe un programa de adiestramiento a los trabajadores en el que se identifica las necesidades de adiestramiento.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 65

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión del Talento Humano.

1.2. Subproceso: Adiestramiento.

1.3. Actividad: Definición de planes, objetivos y cronogramas de adiestramiento.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 3.- Gestión del Talento Humano, Sub elemento 3.5. Adiestramiento, literal b2. No están definidos planes, objetivos y cronogramas de adiestramiento.
- 2.2. Norma técnico - legal: Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo Art. 15 numeral 2, literal c. Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. I, Art. 1, literal c inciso 6. Resolución 390 del IESS, Art 51, literal c, inciso 5.

3. Categoría de la no conformidad inicial:

- 3.1. Mayor "A" (X)
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)**5. Fundamentación:**

En la organización encontramos planes, objetivos y cronogramas de adiestramiento.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 66**1. Ubicación de la no conformidad inicial:**

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Gestión del Talento Humano.
- 1.2. Subproceso: Gestión del Talento Humano.
- 1.3. Actividad: Evaluación de la eficacia del programa de adiestramiento.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 3.- Gestión del Talento Humano, sub elemento 3.5. Adiestramiento, literal b.4. En la organización no se realizan actividades de evaluación de la eficacia del programa de adiestramiento.
- 2.2. Norma técnico - legal: Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo Art. 15, numeral 2, literal c. Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. I, Art. 1, literal c, inciso 6. Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo Art 51, literal c, inciso 5.

3. Categoría de la no conformidad inicial:

- 3.1. Mayor "A" (X)
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación:

En la organización se realizan actividades de evaluación de la eficacia del programa de adiestramiento.

En la auditoría inicial, se auditó 17 requisitos técnico legales de los cuales 9 (52.94%) cumplen la normativa técnico legal y en 8 hallazgos (47.06%) se encontró no conformidad mayor.

Los resultados de la gestión del talento humano evidencian la necesidad de actividades de gestión dentro de un proceso de mejora continua.

RTL	Conformidad	No conformidad mayor	No conformidad menor	No aplica	Total
Selección de los trabajadores	3	1	0	0	4
Información interna y externa	3	3	0	0	6
Comunicación interna y externa	1	1	0	0	2
Capacitación	0	0	0	0	0
Adiestramiento	2	3	0	0	5
Total	9	8	0	0	17
	52,94%	47,06%	0,00%	0,00%	100,00%

Fuente: Datos alcanzados en el estudio

Elaborado por: Gaibor G; Valladares G.

Tabla 5 Auditoría inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo “SART” de Medicamenta Ecuatoriana S.A., hallazgos gestión del talento humano

El mejoramiento de los indicadores de gestión técnica se demuestran en la tabla 6, en la que se puede visualizar que 23 hallazgos (100%) de cumplimiento.

RTL	Conformidad	No conformidad mayor	No conformidad menor	No aplica	Total
Selección de los trabajadores	4	0	0	0	4
Información interna y externa	6	0	0	0	6
Comunicación interna y externa	2	0	0	0	2
Capacitación	6	0	0	0	6
Adiestramiento	5	0	0	0	5
Total	23	0	0	0	23
	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%

Fuente: Datos alcanzados en el estudio

Elaborado por: Gaibor G; Valladares G.

Tabla 6 Auditoría de seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo “SART” de Medicamenta Ecuatoriana S.A., hallazgos gestión del talento humano

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 67

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Procedimientos y programas operativos básicos.
- 1.2. Subproceso: Investigación de accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- 1.3. Actividad: Desarrollo del procedimiento de investigación de accidentes.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 4.- Procedimientos y programas operativos básicos – subelemento 4.1 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales – ocupacionales – inciso a1.- La Empresa no tiene un procedimiento para investigación de accidentes que contenga las causas inmediatas, básicas y especialmente las causas fuente o de gestión.
- 2.2. Norma técnico - legal: Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Art. 51, literal d, inciso d1, Tercer anexo - Procedimiento para investigación y análisis de accidentes de trabajo; Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo: Art.1, literal d, inciso 1; Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. II, Art. 7 literales e, f, j, Cap. III, Art. 11 literal g.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor "A" (X)
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta (X) Cerrada ()

5. Fundamentación

No existe evidencia objetiva de procedimiento de investigación de accidentes que contenga las causas inmediatas, básicas y especialmente las causas fuente o de gestión.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 68

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Procedimientos y programas operativos básicos.
- 1.2. Subproceso: Investigación de accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- 1.3. Actividad: Desarrollo del procedimiento de investigación de accidentes que contengan consecuencias relacionadas con el accidente de trabajo.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 4.- Procedimientos y programas operativos básicos – subelemento 4.1.- Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales – ocupacionales – inciso a2.- La Empresa no tiene un procedimiento para investigación de accidentes sobre las consecuencias relacionadas a las lesiones y/o a las pérdidas generadas por el accidente.
- 2.2. Norma técnico - legal: Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Art. 51, literal d, inciso d1; Tercer anexo - Procedimiento para investigación y análisis de accidentes de trabajo; Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art.1, literal d, inciso 1; Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. II, Art. 7 literales e, f, j, Cap. III, Art. 11 literal g.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor "A" (X)
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta (X) Cerrada ()

5. Fundamentación

No existe evidencia objetiva de investigación de accidentes de trabajo que contenga consecuencias relacionadas con el accidente de trabajo.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 69

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Procedimientos y programas operativos básicos.
- 1.2. Subproceso: Investigación de accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- 1.3. Actividad: Desarrollo de procedimiento para investigación de accidentes de trabajo que contenga medidas correctivas.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 4.- Procedimientos y programas operativos básicos – subelemento 4.1.- Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales – ocupacionales – inciso a3.- no se cuenta con un procedimiento para investigación de accidentes de las medidas correctivas para todas las causas, iniciando por los correctivos para las causas fuente.
- 2.2. Norma técnico - legal: Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Art. 51, literal d, inciso d1; Tercer anexo; Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art.1, literal d, inciso 1; Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. II, Art. 7 literales e, f, j, Cap. III, Art. 11 literal g.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor "A" (X)
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta (X) Cerrada ()

5. Fundamentación

No existe evidencia objetiva de procedimiento para investigación de accidentes de trabajo que contenga medidas correctivas.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD Nº 70

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Procedimientos y programas operativos básicos.
- 1.2. Subproceso: Investigación de accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- 1.3. Actividad: Seguimiento de la integración-implantación a las medidas correctivas.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 4.- Procedimientos y programas operativos básicos – subelemento 4.1.- Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales – ocupacionales – inciso a4.- No se realiza el seguimiento de la integración-implantación a las medidas correctivas.
- 2.2. Norma técnico - legal: Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Art. 51, literal d, inciso d1; Tercer anexo Procedimiento para investigación y análisis de accidentes de trabajo; Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo: Art.1 literal d inciso 1; Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. II, Art. 7 literales e, f, j; Decreto Ejecutivo 2393 - Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Art. 14, numeral 10, literal d.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor "A" (X)

3.2. Menor "B" ()

3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta (X) Cerrada ()

5. Fundamentación

La Empresa no realiza seguimiento de la integración-implantación de medidas correctivas.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 71

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Procedimientos y programas operativos básicos.
- 1.2. Subproceso: Investigación de accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- 1.3. Actividad: Realizar las estadísticas de evaluación de Gestión de SST y entrega anual del SGRT.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 4.- Procedimientos y programas operativos básicos – subelemento 4.1.- Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales – ocupacionales – inciso a5.- No se realiza las estadísticas y entrega anual del SGRT.
- 2.2. Norma técnico - legal: Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art.5, literal n; Decreto Ejecutivo 2393 - Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Art. 15, numeral 2, inciso d; Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. III, Art.11, literal f. Acuerdo Ministerial 1404 Reglamento de los Servicios Médicos de las Empresas, Art. 11 numeral 3 literal d.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor "A" (X)
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

Se evidencia registros documentales de estadísticas de evaluación de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y entrega a organismos de control.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD Nº 72

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Procedimientos y programas operativos básicos.
- 1.2. Subproceso: Investigación de accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- 1.3. Actividad: Desarrollo de protocolo médico para investigación de enfermedades profesionales/ocupacionales, que considere exposición ambiental.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 4.- Procedimientos y programas operativos básicos – subelemento 4.1.- Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales – ocupacionales – inciso b1.- No se tiene un protocolo médico para investigación de enfermedades profesionales/ocupacionales, que considere: Exposición ambiental.
- 2.2. Norma técnico - legal: Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. III, Art.11, literal g; Acuerdo Ministerial 1404 Reglamento de los Servicios Médicos de las Empresas, Art. 11, numeral 3, literales b, c; Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo: Art.5, literal m.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor "A" ()
- 3.2. Menor "B" (X)
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta (X) Cerrada ()

5. Fundamentación

El protocolo médico está contenido en el procedimiento de investigación de enfermedades profesionales/ocupacionales, no existe evidencia objetiva de un formato específico por diferente tipo de exposición laboral.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 73

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Procedimientos y programas operativos básicos.
- 1.2. Subproceso: Investigación de accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- 1.3. Actividad: Desarrollo de protocolo médico para investigación de enfermedades profesionales/ocupacionales, que considere relación histórica causa efecto.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 4.- Procedimientos y programas operativos básicos – subelemento 4.1.- Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales – ocupacionales – inciso b2.- No se tiene un protocolo médico para investigación de enfermedades profesionales/ocupacionales, que considere: Relación histórica causa efecto.
- 2.2. Norma técnico - legal: Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. III, Art.11 literal g; Acuerdo Ministerial 1404 Reglamento de los Servicios Médicos de las Empresas, Art. 11, numeral 3,

literales b, c; Resolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art.5, literal m.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor "A" (X)
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

Se encuentra desarrollado protocolo médico para investigación de enfermedades profesionales ocupacionales, que considera relación histórica causa efecto.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 74

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Procedimientos y programas operativos básicos.
- 1.2. Subproceso: Investigación de accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- 1.3. Actividad: Desarrollo de protocolo médico para investigación de enfermedades profesionales/ocupacionales, que considere sustento legal.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 4.- Procedimientos y programas operativos básicos – subelemento 4.1.- Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales – ocupacionales – inciso b4.- No se tiene un protocolo médico para investigación de enfermedades profesionales/ocupacionales, que considere: Sustento legal.

2.2. Norma técnico - legal: Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Cap. I, Art. 1, literal d, inciso 1, Cap. I, Art. 5, literal n; Acuerdo Ministerial 1404 Reglamento de los Servicios Médicos de las Empresas, Art. 11, numeral 3, literales b, c; Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. II, Art. 4, literal g, Cap. II, Art. 7, literal e, f, j, Cap. III, Art. 11, literales f y g; Cap. IV, Art. 24, literal e, f, h; Decreto Ejecutivo 2393 - Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Art. 11, numerales 14 y 15, Art. 13, numerales 7 y 8, Art. 14 numeral 10 literal d, Art. 15, numeral 2, inciso d.

3. Categoría de la no conformidad inicial

3.1. Mayor "A" (X)

3.2. Menor "B" ()

3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

Se evidencia protocolo médico para investigación de enfermedades profesionales ocupacionales, que considera sustento legal.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 75

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Procedimientos y programas operativos básicos.

1.2. Subproceso: Investigación de accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

1.3. Actividad: Realizar estadísticas de salud ocupacional y/o estudios epidemiológicos y entregar anualmente al Seguro General de Riesgos del Trabajo.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 4.- Procedimientos y programas operativos básicos – subelemento 4.- Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales – ocupacionales – inciso b5.- No se tiene un protocolo médico para investigación de enfermedades profesionales/ocupacionales, que considere: Realizar las estadísticas de salud ocupacional y/o estudios epidemiológicos y entregar anualmente al Seguro General de Riesgos del Trabajo.
- 2.2. Norma técnico - legal: Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo: Art.5, literal n; Decreto Ejecutivo 2393 - Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Art. 15, numeral 2, inciso d; Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. III, Art.11 literal f. Acuerdo Ministerial 1404 Reglamento de los Servicios Médicos de las Empresas, Art. 11, numeral 3, literal d; Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Cap. VI, Art. 52.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor "A" (X)
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

Existen evidencias objetivas de estadísticas de salud ocupacional y/o estudios epidemiológicos y su entrega a los organismos de control.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 76

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Procedimientos y programas operativos básicos.
- 1.2. Subproceso: Vigilancia de la salud de los trabajadores.
- 1.3. Actividad: Realización de reconocimientos médicos en relación a los factores de riesgo ocupacional: pre empleo.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 4.- Procedimientos y programas operativos básicos – subelemento 4.2.- Vigilancia de la salud de los trabajadores – inciso a.- No se realiza reconocimientos médicos en relación a los factores de riesgo ocupacional de exposición, incluyendo a los trabajadores vulnerables y sobreexpuestos: al Pre empleo.
- 2.2. Norma técnico - legal: Acuerdo Ministerial 1404 Reglamento de los Servicios Médicos de las Empresas, Art. 11, numeral 2, inciso a; Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. II, Art. 7, literal i, Art. 14; Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Cap. VI, Art. 51, literal d, inciso d2; Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo: Art.1, literal d, inciso 2.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor “A” (X)
- 3.2. Menor “B” ()
- 3.3. Observación “C” ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

Evidencia objetiva de reconocimientos médicos en relación a los factores de riesgo ocupacional: pre empleo.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 77

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Procedimientos y programas operativos básicos.
- 1.2. Subproceso: Vigilancia de la salud de los trabajadores.
- 1.3. Actividad: Realización de reconocimientos médicos en relación a los factores de riesgo ocupacional: Especiales.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 4.- Procedimientos y programas operativos básicos – subelemento 4.2.- Vigilancia de la salud de los trabajadores – inciso a4.- No se realiza reconocimientos médicos en relación a los factores de riesgo ocupacional de exposición, incluyendo a los trabajadores vulnerables y sobreexpuestos: Especiales.
- 2.2. Norma técnico - legal: Acuerdo Ministerial 1404 Reglamento de los Servicios Médicos de las Empresas, Art. 3, Art. 11, numeral 2, inciso c; Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Cap. VI, Art. 51, literal d, inciso d2; Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo: Art.1, literal d, inciso 2.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor “A” (X)
- 3.2. Menor “B” ()
- 3.3. Observación “C” ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

La organización contempla en su gestión la realización de reconocimientos médicos en relación a los factores de riesgo ocupacional.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 78

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Procedimientos y programas operativos básicos.
- 1.2. Subproceso: Vigilancia de la salud de los trabajadores.
- 1.3. Actividad: Realización de reconocimientos médicos en relación a los factores de riesgo ocupacional: a término de la relación laboral.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 4.- Procedimientos y programas operativos básicos – subelemento 4.2.- Vigilancia de la salud de los trabajadores – inciso a5.- No se realiza reconocimientos médicos en relación a los factores de riesgo ocupacional de exposición, incluyendo a los trabajadores vulnerables y sobreexpuestos: Al término de la relación laboral con la Empresa.
- 2.2. Norma técnico - legal: Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. III, Art. 14; Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Cap. VI, Art. 51, literal d, inciso d2; Resolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo: Art.1, literal d, inciso 2.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor “A” (X)
- 3.2. Menor “B” ()
- 3.3. Observación “C” ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

Se evidencia realización de reconocimientos médicos en relación a los factores de riesgo ocupacional: a término de la relación laboral.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 79

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Procedimientos y programas operativos básicos
- 1.2. Subproceso: Desarrollo de planes de emergencia en respuesta a factores de riesgo de accidentes graves.
- 1.3. Actividad: Estructuración de esquemas organizativos.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 4.- Procedimientos y programas operativos básicos – subelemento – 4.3.- Planes de emergencia en respuesta a factores de riesgo de accidentes graves – inciso a3.- No tiene un programa para emergencias, que considere esquemas organizativos.
- 2.2. Norma técnico - legal: Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. III, Art. 16; Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Cap. I, Art. 1, literal d, inciso 4, 5, 6; Resolución 390 Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo Art. 51, literal d, inciso d3; Decreto Ejecutivo 2393 - Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Art. 13, numeral 1; Art. 15 numeral 2 literal g inciso 2, 3, 4, Art. 154, Arts. 159, 160, 161, Art. 164, 165, 167, 168, 169.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor "A" (X)
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

El plan considera esquemas organizativos como las brigadas, dentro del plan de emergencia en respuesta a factores de riesgo de accidentes graves.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 80

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Procedimientos y programas operativos básicos.
- 1.2. Subproceso: Desarrollo de planes de emergencia en respuesta a factores de riesgo de accidentes graves.
- 1.3. Actividad: Disposición de interrupción de actividades en caso de riesgo grave.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 4.- Procedimientos y programas operativos básicos – subelemento – 4.3.- Planes de emergencia en respuesta a factores de riesgo de accidentes graves – literal b.- No tiene un programa para emergencias, para que se disponga que los trabajadores en caso de riesgo grave e inminente, previamente definido, puedan interrumpir su actividad y si es necesario abandonar de inmediato el lugar de trabajo.
- 2.2. Norma técnico - legal: Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. III, Art. 16; Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Cap. I, Art. 1, literal d, inciso 4, 5, 6; Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Cap. VI, Art. 51, literal d inciso d3.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor "A" (X)
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

Dentro del Plan de Emergencia se considera la interrupción de actividades en caso de riesgo grave.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 81

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Procedimientos y programas operativos básicos.
- 1.2. Subproceso: Desarrollo de planes de emergencia en respuesta a factores de riesgo de accidentes graves.
- 1.3. Actividad: Adopción de medidas para evitar las consecuencias de un inminente peligro ante dificultad de comunicación con superiores.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 4.- Procedimientos y programas operativos básicos – subelemento – 4.3.- Planes de emergencia en respuesta a factores de riesgo de accidentes graves – literal c.- No tiene un programa para emergencias, en el que se dispone que ante una situación de peligro, si los trabajadores no pueden comunicarse con su superior, puedan adoptar las medidas necesarias para evitar las consecuencias de dicho peligro.
- 2.2. Norma técnico - legal: Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. III, Art. 16; Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Cap. I, Art. 1, literal d, inciso 4, 5, 6; Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Cap. VI, Art. 51, literal d, inciso d3.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor "A" (X)
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

En el plan se considera autonomía en la adopción de medidas para evitar las consecuencias de un inminente peligro, ante dificultad de comunicación con superiores.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 82

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Procedimientos y programas operativos básicos.
- 1.2. Subproceso: Plan de contingencia.
- 1.3. Actividad: Desarrollo del Plan de Contingencia de la Empresa.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 4.- Procedimientos y programas operativos básicos – subelemento – 4.4.- El Plan de contingencia durante las actividades relacionadas con la contingencia no integra -implanta medidas de seguridad y salud en el trabajo.
- 2.2. Norma técnico - legal: Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. III, Art. 16; Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Cap. VI, Art. 51, literal d, inciso d4.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor "A" (X)
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

El plan de contingencia está integrado e implantado para que luego de producida la emergencia, los trabajadores se reintegren a las actividades laborales una vez que se ha verificado todas las medidas de seguridad en el trabajo.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 83

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Procedimientos y programas operativos básicos.
- 1.2. Subproceso: Auditorías internas.
- 1.3. Actividad: Desarrollo de un procedimiento para la auditoría interna con definición de implicaciones y responsabilidades.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 4.- Procedimientos y programas operativos básicos – subelemento 4.5.- Auditoría interna – literal a.- No tiene un procedimiento técnicamente idóneo, para realizar auditorías, integrado-implantado que defina: implicaciones y responsabilidades.
- 2.2. Norma técnico - legal: Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art. 1, literal d, inciso 3; Resolución 390 – Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Cap. VI, Art. 51, literal d inciso d5, Cap. VI, Art. 53.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor “A” (X)
- 3.2. Menor “B” ()
- 3.3. Observación “C” ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta (X) Cerrada ()

5. Fundamentación

No existe evidencia objetiva de un procedimiento para la realización de auditoría interna con definición de implicaciones y responsabilidades.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 84

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Procedimientos y programas operativos básicos.
- 1.2. Subproceso: Auditorías internas.
- 1.3. Actividad: Desarrollo del procedimiento para la auditoría interna con definición del proceso de desarrollo de la auditoría.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 4.- Procedimientos y programas operativos básicos – subelemento 4.5.- Auditoría interna – literal b. No tiene un procedimiento técnicamente idóneo, para realizar auditorías, integrado-implantado que defina: el proceso de desarrollo de la auditoría.
- 2.2. Norma técnico - legal: Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art. 1, literal d, inciso 3; Resolución 390 – Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Cap. VI, Art. 51, literal d inciso d5, Cap. VI, Art. 53.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor “A” (X)
- 3.2. Menor “B” ()
- 3.3. Observación “C” ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta (X) Cerrada ()

5. Fundamentación

No se evidencia un procedimiento para auditoría interna con definición del proceso de desarrollo de la auditoría.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 85

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Procedimientos y programas operativos básicos.
- 1.2. Subproceso: Auditorías internas.
- 1.3. Actividad: Desarrollo del procedimiento para la auditoría interna con definición de actividades previas a la auditoría.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: Procedimientos y programas operativos básicos – subelemento Auditoría interna – literal c.- No tiene un procedimiento técnicamente idóneo, para realizar auditorías, integrado-implantado que defina: Las actividades previas a la auditoría.
- 2.2. Norma técnico - legal: Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art. 1 literal d, inciso 3; Resolución 390 – Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Cap. VI, Art. 51, literal d, inciso d5, Cap. VI, Art. 53.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor “A” (X)
- 3.2. Menor “B” ()
- 3.3. Observación “C” ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta (X) Cerrada ()

5. Fundamentación

No existe evidencia objetiva de procedimiento para la auditoría interna con definición de actividades previas a la auditoría.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 86

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Procedimientos y programas operativos básicos.
- 1.2. Subproceso: Auditorías internas.
- 1.3. Actividad: Desarrollo de procedimiento de la auditoría interna con definición de actividades de la auditoría.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 4.- Procedimientos y programas operativos básicos – subelemento 4.5.- Auditoría interna – d.- No tiene un procedimiento técnicamente idóneo, para realizar auditorías, integrado-implantado que defina: Las actividades de la auditoría.
- 2.2. Norma técnico - legal: Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art. 1, literal d, inciso 3; Resolución 390 – Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Cap. VI, Art. 51, literal d, inciso d5, Cap. VI, Art. 53.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor “A” (X)
- 3.2. Menor “B” ()
- 3.3. Observación “C” ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta (X) Cerrada ()

5. Fundamentación

No se evidencia un procedimiento de la auditoría interna con definición de actividades de la auditoría.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 87

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Procedimientos y programas operativos básicos.

1.2. Subproceso: Auditorías internas.

1.3. Actividad: Desarrollar un procedimiento técnicamente idóneo, para realizar auditorías internas que defina actividades posteriores a la auditoría.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

2.1. Elemento auditado: 4.- Procedimientos y programas operativos básicos – subelemento 4.5.- Auditoría interna – e.- No tiene un procedimiento técnicamente idóneo, para realizar auditorías, integrado-implantado que defina: Las actividades posteriores a la auditoría.

2.2. Norma técnico - legal: Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art.1, literal d, inciso 3; Resolución 390 – Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Cap. VI, Art. 51, literal d, inciso d5, Cap. VI, Art. 53.

3. Categoría de la no conformidad inicial

3.1. Mayor “A” (X)

3.2. Menor “B” ()

3.3. Observación “C” ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta (X) Cerrada ()

5. Fundamentación

No existe evidencia objetiva de desarrollo de un procedimiento técnicamente idóneo, para realización de auditorías internas que defina actividades posteriores a la auditoría.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 88

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Procedimientos y programas operativos básicos.

1.2. Subproceso: Inspecciones de Seguridad.

- 1.3. Actividad: Desarrollo del procedimiento para Inspecciones y revisiones de seguridad que contenga objetivo y alcance.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 4.- Procedimientos y programas operativos básicos – subelemento 4.6.- Inspecciones de seguridad y salud – literal a.- No tiene un procedimiento, para realizar inspecciones y revisiones de seguridad, integrado-implantado y que contenga: Objetivo y alcance.
- 2.2. Norma técnico - legal: Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Cap. I, Art. 1, literal d, inciso 3, Cap. I, Art. 11, literal d; Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. II, Art. 4, literal f, Cap. II Art. 7 literal h; Decreto Ejecutivo 2393 - Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Art. 11, numeral 13, Art. 14, numeral 10 literal c; Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Cap. VI, Art. 51, literal d, inciso d6.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor "A" (X)
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

Se evidencia un procedimiento para inspecciones y revisiones de seguridad que contiene objetivo y alcance.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 89

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Procedimientos y programas operativos básicos.
- 1.2. Subproceso: Inspecciones de Seguridad.
- 1.3. Actividad: Desarrollo del procedimiento para inspecciones y revisiones con implicaciones y responsabilidades.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 4.- Procedimientos y programas operativos básicos – subelemento 4.6.- Inspecciones de seguridad y salud – literal b.- No tiene un procedimiento, para realizar inspecciones y revisiones de seguridad, integrado-implantado y que contenga: Implicaciones y responsabilidades.
- 2.2. Norma técnico - legal: Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Cap. I, Art. 1, literal d, inciso 3, Cap. I, Art. 11, literal d; Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. II, Art. 4, literal f, Cap. II, Art. 7, literal h; Decreto Ejecutivo 2393 - Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Art. 11, numeral 13, Art. 14 numeral 10 literal c; Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Cap. VI, Art. 51, literal d inciso d6.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor “A” (X)
- 3.2. Menor “B” ()
- 3.3. Observación “C” ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

Existen respaldos de procedimiento para inspecciones y revisiones con implicaciones y responsabilidades.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 90

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Procedimientos y programas operativos básicos.
- 1.2. Subproceso: Inspecciones de Seguridad.
- 1.3. Actividad: Desarrollo del procedimiento de inspecciones de seguridad que contenga aéreas y elementos a inspeccionar.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 4.- Procedimientos y programas operativos básicos – subelemento 4.6.- Inspecciones de seguridad y salud – literal c.- No tiene un procedimiento, para realizar inspecciones y revisiones de seguridad, integrado-implantado y que contenga: Áreas y elementos a inspeccionar.
- 2.2. Norma técnico - legal: Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Cap. I, Art. 1, literal d, inciso 3, Cap. I, Art. 11, literal d; Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. II, Art. 4, literal f, Cap. II Art. 7, literal h; Decreto Ejecutivo 2393 - Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Art. 11, numeral 13, Art. 14 numeral 10, literal c; Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Cap. VI, Art. 51, literal d, inciso d6.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor “A” (X)
- 3.2. Menor “B” ()
- 3.3. Observación “C” ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

La organización tiene desarrollado procedimiento de inspecciones de seguridad con áreas y elementos a inspeccionar.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 91

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Procedimientos y programas operativos básicos.
- 1.2. Subproceso: Inspecciones de Seguridad.
- 1.3. Actividad: Desarrollo del procedimiento para inspecciones de seguridad integrado implantado que incluya metodología.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 4.- Procedimientos y programas operativos básicos – subelemento 4.6.- Inspecciones de seguridad y salud – literal d.- No tiene un procedimiento, para realizar inspecciones y revisiones de seguridad, integrado-implantado y que contenga: Metodología.
- 2.2. Norma técnico - legal: Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Cap. I, Art. 1, literal d, inciso 3, Cap. I, Art. 11, literal d; Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. II, Art. 4, literal f, Cap. II Art. 7, literal h; Decreto Ejecutivo 2393 - Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Art. 11, numeral 13, Art. 14 numeral 10 literal c; Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Cap. VI, Art. 51, literal d inciso d6.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor “A” (X)
- 3.2. Menor “B” ()
- 3.3. Observación “C” ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

Existe un procedimiento para inspecciones de seguridad que se encuentra integrado / implantado y que incluye metodología, cabe indicar que éste se encuentra sujeto a mejoras.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 92

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Procedimientos y programas operativos básicos.
- 1.2. Subproceso: Inspecciones de Seguridad.
- 1.3. Actividad: Desarrollo del procedimiento para inspecciones de seguridad con respaldos documentales.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 4.- Procedimientos y programas operativos básicos – subelemento 4.6.- Inspecciones de seguridad y salud – literal e.- No tiene un procedimiento, para realizar inspecciones y revisiones de seguridad, integrado-implantado y que contenga: Gestión documental.
- 2.2. Norma técnico - legal: Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Cap. I, Art. 1 literal d inciso 3, Cap. I, Art. 11, literal d; Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. II, Art. 4, literal f, Cap. II Art.7, literal h; Decreto Ejecutivo 2393 - Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Art. 11, numeral 13, Art. 14 numeral 10 literal c; Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Cap. VI, Art. 51, literal d, inciso d6.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor “A” (X)
- 3.2. Menor “B” ()

3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

Existe evidencia objetiva de procedimiento para inspecciones de seguridad con respaldos documentales.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 93

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1 Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Procedimientos y programas operativos básicos.
- 1.2. Subproceso: Equipos de protección personal individual y ropa de trabajo.
- 1.3. Actividad: Desarrollo del procedimiento para selección, capacitación/uso y mantenimiento de equipos de protección individual, integrado-implantado y que defina objetivo y alcance.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 4.- Procedimientos y programas operativos básicos – subelemento 4.7.- Equipos de protección personal individual y ropa de trabajo - literal a.- No tiene un procedimiento, para selección, capacitación/uso y mantenimiento de equipos de protección individual, integrado-implantado y que defina: Objetivo y alcance.
- 2.2. Norma técnico - legal: Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Cap. I, Art. 1, literal d, inciso 8; Resolución 390 Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo Art. 51, literal d, inciso d7; Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. III, Art. 11, literal c; Decreto Ejecutivo 2393 - Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Art. 13, numeral 3; Art. 175, Art. 176, Art. 177.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor "A" (X)
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

La Empresa cuenta con un procedimiento para selección, capacitación/uso y mantenimiento de equipos de protección individual, integrado/implantado que define objetivo y alcance.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 94

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Procedimientos y programas operativos básicos.
- 1.2. Subproceso: Equipos de protección personal individual y ropa de trabajo.
- 1.3. Actividad: Desarrollo del procedimiento para equipos de protección personal individual y ropa de trabajo que defina implicaciones y responsabilidades.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 4.- Procedimientos y programas operativos básicos – subelemento 4.7.- Equipos de protección personal individual y ropa de trabajo literal b.- No tiene un procedimiento, para selección, capacitación/uso y mantenimiento de equipos de protección individual, integrado-implantado y que defina: Implicaciones y responsabilidades.
- 2.2. Norma técnico - legal: Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Cap. I, Art. 1, literal d, inciso 8; Resolución 390 Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Art. 51, literal d, inciso d7; Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. III, Art. 11, literal c; Decreto Ejecutivo 2393 - Reglamento de

Seguridad y Salud de los Trabajadores y mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Art. 12, numeral 3; Art. 175, Art. 176, Art. 177.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor "A" (X)
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

Se evidencia en el procedimiento para equipos de protección personal individual y ropa de trabajo registro de implicaciones y responsabilidades.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 95

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Procedimientos y programas operativos básicos.
- 1.2. Subproceso: Equipos de protección personal individual y ropa de trabajo.
- 1.3. Actividad: Desarrollo del procedimiento para equipos de protección personal individual y ropa de trabajo que defina vigilancia ambiental y biológica.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 4.- Procedimientos y programas operativos básicos – subelemento 4.7.- Equipos de protección personal individual y ropa de trabajo literal c.- No tiene un procedimiento, para selección, capacitación/uso y mantenimiento de equipos de protección individual, integrado-implantado y que defina: Vigilancia ambiental y biológica.
- 2.2. Norma técnico - legal: Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Cap. I, Art. 1, literal d, inciso 8; Resolución 390 Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo Art. 51, literal d,

inciso d7; Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. III, Art. 11 literal c; Decreto Ejecutivo 2393 - Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Art. 12, numeral 3; Art. 175, Art. 176, Art. 177.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor "A" (X)
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

Existe evidencia objetiva del desarrollo de procedimiento para la dotación de equipos de protección personal individual y ropa de trabajo.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 96

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Procedimientos y programas operativos básicos.
- 1.2. Subproceso: Equipos de protección personal individual y ropa de trabajo.
- 1.3. Actividad: Desarrollo del procedimiento para equipos de protección personal individual y ropa de trabajo, que contenga desarrollo del programa.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 4.- Procedimientos y programas operativos básicos – subelemento 4.7.- Equipos de protección personal individual y ropa de trabajo literal d.- No tiene un procedimiento, para selección, capacitación/uso y mantenimiento de equipos de protección individual, integrado-implantado y que defina: Desarrollo del programa.

- 2.2. Norma técnico - legal: Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Cap. I, Art. 1, literal d, inciso 8; Resolución 390 Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo Art. 51, literal d, inciso d7; Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. III, Art. 11 literal c; Decreto Ejecutivo 2393 - Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Art. 12, numeral 3; Art. 175, Art. 176, Art. 177.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor "A" (X)
 3.2. Menor "B" ()
 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

El procedimiento para la dotación de equipos de protección personal individual y ropa de trabajo contiene un programa.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 97

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Procedimientos y programas operativos básicos.
 1.2. Subproceso: Equipos de protección personal individual y ropa de trabajo.
 1.3. Actividad: Desarrollo del procedimiento para equipos de protección personal individual y ropa de trabajo, con matriz de inventario de riesgos, para utilización de EPI(s).

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 4.- Procedimientos y programas operativos básicos – subelemento 4.7.- Equipos de protección personal individual y ropa de trabajo

literal e.- No tiene un procedimiento, para selección, capacitación/uso y mantenimiento de equipos de protección individual, integrado-implantado y que defina: Matriz con inventario de riesgos para utilización de EPI(s).

- 2.2. Norma técnico - legal: Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Cap. I, Art. 1, literal d, inciso 8; Resolución 390 Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo Art. 51, literal d, inciso d7; Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. III, Art. 11, literal c; Decreto Ejecutivo 2393 - Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Art. 12, numeral 3; Art. 175, Art. 176, Art. 177.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor "A" (X)
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

El procedimiento para equipos de protección personal individual y ropa de trabajo, contiene matriz de inventario de riesgos, para utilización de EPI(s) y ropa de trabajo.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 98

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Procedimientos y programas operativos básicos.
- 1.2. Subproceso: Equipos de protección personal individual y ropa de trabajo
- 1.3. Actividad: Desarrollo del procedimiento para equipos de protección personal individual y ropa de trabajo que contenga ficha para el seguimiento del uso de equipos de protección individual y ropa de trabajo.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 4.- Procedimientos y programas operativos básicos – subelemento 4.7.- Equipos de protección personal individual y ropa de trabajo literal f.- No tiene un procedimiento, para selección, capacitación/uso y mantenimiento de equipos de protección individual, integrado-implantado y que defina: Ficha para el seguimiento del uso de EPI(s) y ropa de trabajo.
- 2.2. Norma técnico - legal: Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Cap. I, Art. 1, literal d, inciso 8; Resolución 390 -Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo Art. 51, literal d, inciso d7; Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cap. III, Art. 11, literal c; Decreto Ejecutivo 2393 - Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Art. 12, numeral 3; Art. 175, Art. 176, Art. 177.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor "A" (X)
- 3.2. Menor "B" ()
- 3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

El procedimiento para equipos de protección personal individual y ropa de trabajo de la Empresa, contiene ficha para el seguimiento del uso de EPI(s) y ropa de trabajo.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 99

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Procedimientos y programas operativos básicos.

- 1.2. Subproceso: Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo.
- 1.3. Actividad: Desarrollo del programa para realizar mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, integrado-implantado y que defina objetivo y alcance.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 4.- Procedimientos y programas operativos básicos – subelemento 4.8.- Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo - literal a.- No tiene un programa, para realizar mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, integrado-implantado y que defina: Objetivo y alcance.
- 2.2. Norma técnico - legal: Decreto Ejecutivo 2393 - Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Art. 11, numeral 3; Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Art. 51, literal d inciso d8; Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art.1, literal d, inciso 7.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor “A” (X)
- 3.2. Menor “B” ()
- 3.3. Observación “C” ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

La Empresa tiene definido un procedimiento que contiene el objetivo y alcance para el mantenimiento predictivo y correctivo, con el propósito de mantener en buen estado las instalaciones, equipos y herramientas para el desarrollo de un trabajo seguro.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 100

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Procedimientos y programas operativos básicos.
- 1.2. Subproceso: Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo.
- 1.3. Actividad: Desarrollo del programa de mantenimiento de equipos y herramientas con definición de responsabilidades.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 4.- Procedimientos y programas operativos básicos – subelemento 4.8.- Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo literal b.- No tiene un programa, para realizar mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, integrado-implantado y que defina: implicaciones y responsabilidades.
- 2.2. Norma técnico - legal: Decreto Ejecutivo 2393 - Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Art. 11, numeral 3; Resolución 390 Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Art. 51, literal d, inciso d8; Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art.1, literal d, inciso 7.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor “A” (X)
- 3.2. Menor “B” ()
- 3.3. Observación “C” ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

La Empresa tiene definido un procedimiento para el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, a través del cual tiene establecido responsabilidades para su ejecución, con el propósito de mantener en buen estado los equipos, herramientas e instalaciones para el desarrollo de un trabajo seguro.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 101

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Procedimientos y programas operativos básicos.
- 1.2. Subproceso: Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo.
- 1.3. Actividad: Desarrollo del programa de mantenimiento de equipos y herramientas predictivo, preventivo y correctivo, integrado-implantado.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 4.- Procedimientos y programas operativos básicos – subelemento 4.8.- Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo literal c.- No tiene un programa, para realizar mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, integrado-implantado y que defina: Desarrollo del programa.
- 2.2. Norma técnico - legal: Decreto Ejecutivo 2393 - Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Art. 11, numeral 3; Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Art. 51, literal d, inciso d8; Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art.1, literal d, inciso 7.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor “A” (X)
- 3.2. Menor “B” ()
- 3.3. Observación “C” ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

Se evidencia el desarrollo del programa de mantenimiento de equipos y herramientas integrado / implantado.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 102

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Procedimientos y programas operativos básicos.
- 1.2. Subproceso: Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo.
- 1.3. Actividad: Desarrollo de formularios de registro de incidencias, dentro del programa de mantenimiento de equipos y herramientas de la Empresa.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 4.- Procedimientos y programas operativos básicos – subelemento 4.8.- Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo - literal d.- No tiene un programa, para realizar mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, integrado-implantado y que defina formularios de registro de incidencias.
- 2.2. Norma técnico - legal: Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art.1, literal d, inciso 7. Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Art. 51, literal d, inciso d8.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor “A” (X)
- 3.2. Menor “B” ()
- 3.3. Observación “C” ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

Existe evidencia objetiva del desarrollo de formularios de registro de incidencias, dentro del programa de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de equipos y herramientas de la Empresa.

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N° 103**1. Ubicación de la no conformidad inicial:**

- 1.1. Proceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Procedimientos y programas operativos básicos.
- 1.2. Subproceso: Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo.
- 1.3. Actividad: Desarrollo dentro del programa de mantenimiento de equipos y herramientas de la Empresa de una ficha integrada-implantada de mantenimiento/revisión de seguridad de equipos.

2. Norma de referencia de la no conformidad:

- 2.1. Elemento auditado: 4.- Procedimientos y programas operativos básicos – subelemento 4.8.- Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo - literal e.- No tiene un programa, para realizar mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, integrado-implantado y que defina ficha integrada-implantada de mantenimiento/revisión de seguridad de equipos.
- 2.2. Norma técnico - legal: Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art.1, literal d, inciso 7; Resolución 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Art. 51, literal d, inciso d8.

3. Categoría de la no conformidad inicial

- 3.1. Mayor “A” (X)
- 3.2. Menor “B” ()
- 3.3. Observación “C” ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada (X)

5. Fundamentación

Se evidencia dentro del programa de mantenimiento de equipos y herramientas de la Empresa una ficha integrada - implantada de mantenimiento/revisión de seguridad de equipos.

En la tabla 7 se observa los resultados de la auditoría inicial de los 27 requisitos técnico legales que corresponden a la gestión de procesos operativos

básicos, de los cuales 14 (51.85%) hallazgos cumplen los requisitos y en 13 (48.15%) tienen no conformidad mayor.

Las no conformidades mayores están relacionadas con investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; planes de emergencia y contingencia y vigilancia de la salud de los trabajadores.

RTL	Conformidad	No conformidad mayor	No conformidad menor	No aplica	Total
Investigación de accidentes y enfermedades profesionales ocupacionales	4	6	0	0	10
Vigilancia de la salud de los trabajadores	3	3	0	0	6
Planes de emergencia en respuesta a factores de riesgos de accidentes graves	7	4	0	0	11
Plan de contingencia	0	0	0	0	0
Auditorías internas	0	0	0	0	0
Inspecciones de seguridad y salud	0	0	0	0	0
Equipos de protección personal y ropa de trabajo	0	0	0	0	0
Mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo	0	0	0	0	0
Total	14 51,85%	13 48,15%	0 0,00%	0 0,00%	27 100,00%

Fuente: Datos alcanzados en el estudio

Elaborado por: Gaibor G; Valladares G.

Tabla 7 Auditoría inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo "SART" de Medicamenta Ecuatoriana S.A., hallazgos procedimientos y programas operativos básicos

La tabla 8 corresponde a la auditoría de seguimiento, se auditó a 48 subelementos y en los resultados se puede observar un mejoramiento de los indicadores de gestión 38 hallazgos (79.17%) están en un estado de conformidad, fueron cerradas no conformidades abiertas en la auditoría inicial. Se levantó 10 no conformidades mayores (20.83%). Las no conformidades mayores están

relacionadas con investigación de accidentes y enfermedades profesionales y auditorías internas.

RTL	Conformidad	No conformidad mayor	No conformidad menor	No aplica	Total
Investigación de accidentes y enfermedades profesionales ocupacionales	5	5	0	0	10
Vigilancia de la salud de los trabajadores	5	0	0	0	5
Planes de emergencia en respuesta a factores de riesgos de accidentes graves	11	0	0	0	11
Plan de contingencia	1	0	0	0	1
Auditorías internas	0	5	0	0	5
Inspecciones de seguridad y salud	5	0	0	0	5
Equipos de protección personal y ropa de trabajo	6	0	0	0	6
Mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo	5	0	0	0	5
Total	38 79,17%	10 20,83%	0 0,00%	0 0,00%	48 100,00%

Fuente: Datos alcanzados en el estudio

Elaborado por: Gaibor G; Valladares G.

Tabla 8 Auditoría de seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo "SART" de Medicamenta Ecuatoriana S.A., hallazgos procedimientos y programas operativos básicos

En la figura 6 se visualiza la comparación de los hallazgos de la auditoría inicial del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Medicamenta Ecuatoriana S. A.

En el gráfico se hace una comparación de los hallazgos de conformidad y no conformidad respecto a los elementos y sus sub elementos de gestión administrativa, gestión técnica, gestión del talento humano procedimientos y programas operativos básicos.

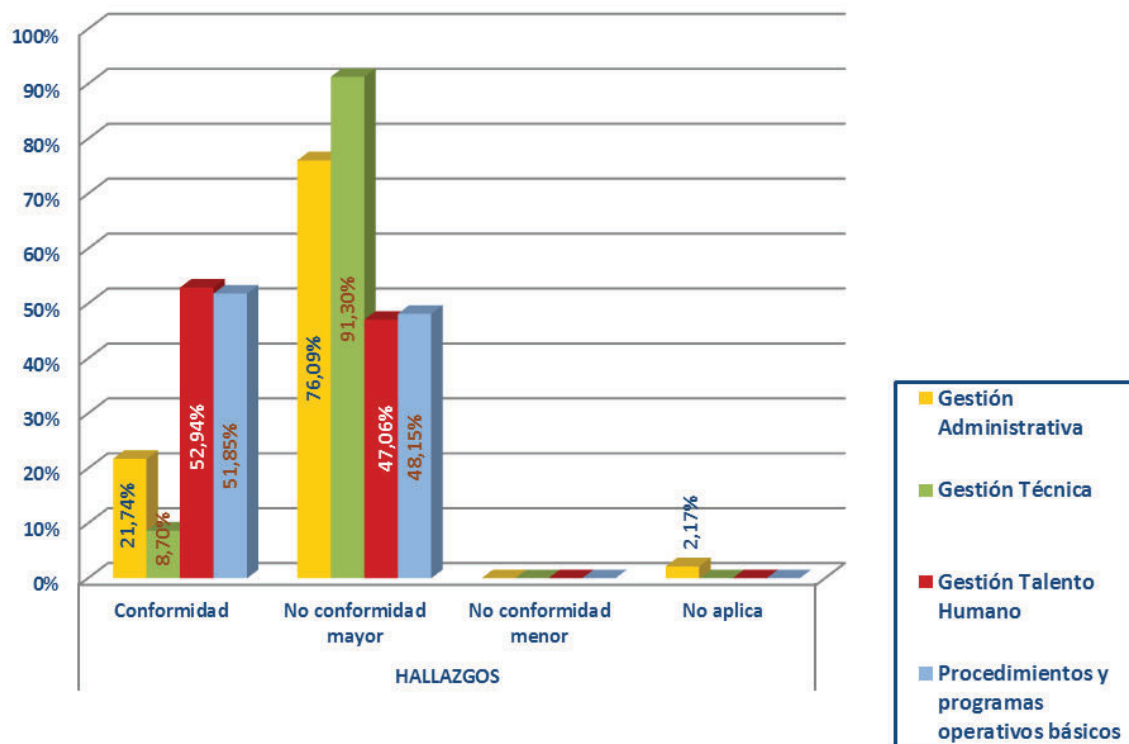


Figura 6. Auditoría inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Medicamenta Ecuatoriana S. A. **Fuente:** Tabla 1, 3, 5, 7

La figura 7 corresponde a la comparación de los hallazgos de la auditoría de seguimiento del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Medicamenta Ecuatoriana S. A.

En el gráfico se hace una comparación de los hallazgos de conformidad y no conformidad respecto a los elementos y sus sub elementos de gestión administrativa, gestión técnica, gestión del talento humano procedimientos y programas operativos básicos.

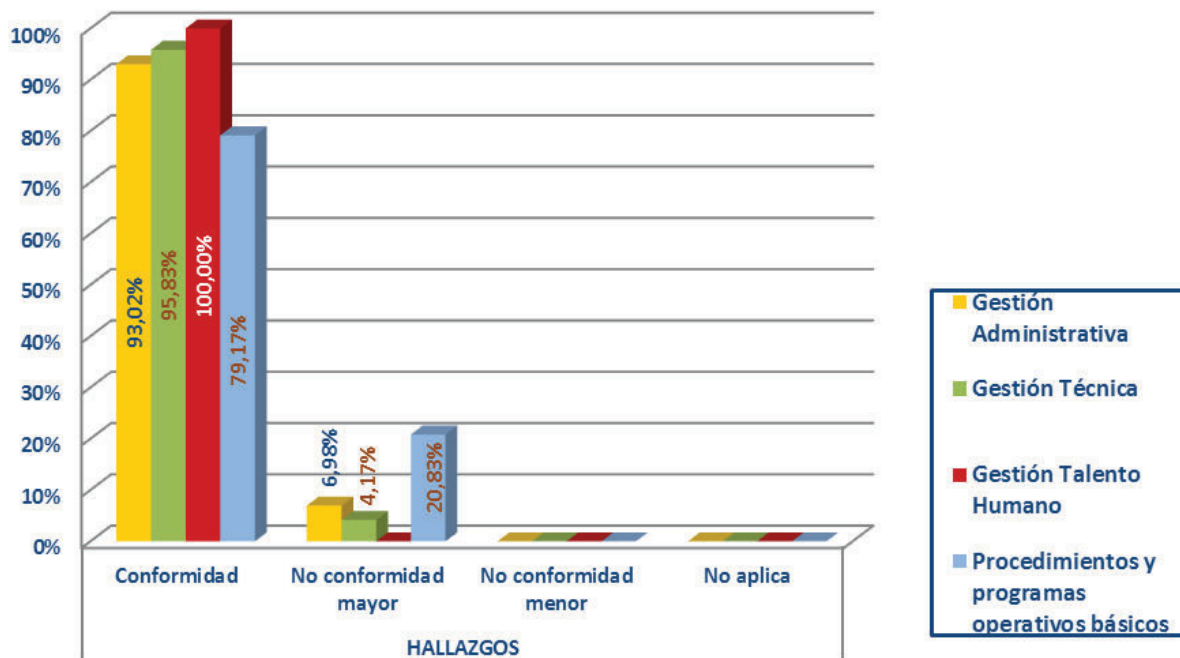


Figura 7. Auditoría de seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Medicamenta Ecuatoriana S.A. **Fuente:** Tabla 2, 4, 6 ,8

4.2 PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE MEJORA

A partir de los resultados de la investigación, es necesario consensuar las propuestas de mejora de las condiciones de trabajo. Es necesario hacer la presentación de los resultados y discutirlos con los directivos de la Empresa y con el personal responsable de la gestión de seguridad y salud en el trabajo, para que se ejecuten las aplicaciones de mejora con las que se corrija y levante las no conformidades existentes que se encuentran en estado de abiertas.

4.3. APLICACIONES DE MEJORA

Las aplicaciones de mejora del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, serán puestas en práctica.

Se integrará en el Plan de Prevención de Riesgos de la Empresa. Para las aplicaciones de mejora se hará una temporización para emprender actuaciones a corto y mediano plazo, cómo se va a hacer, indicadores de cumplimiento, quiénes lo van a hacer y quiénes van a controlar su efectividad.

La implantación de las medidas preventivas y correctivas emanadas de los hallazgos de auditoría, debe contemplar la aceptación o no de las medidas propuestas, cumplimiento de plazos respecto a fecha de inicio y fecha de fin y la comprobación del índice de eficacia.

En función de los resultados reflejados en el presente trabajo y el criterio de los profesionales técnicos responsables de la gestión de prevención de riesgos laborales de la Empresa, se podrá utilizar además otras herramientas que permitan una mayor profundización en el cierre de las no conformidades.

CAPÍTULO 5

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

El presente trabajo tuvo como objetivo diseñar e implementar un Programa Piloto de Auditorías de Riesgos del Trabajo para la Empresa Medicamenta Ecuatoriana S.A., basado en el Sistema de Auditoría de Riesgos del Trabajo “SART”, que permita evaluar la eficacia, la efectividad del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.

El cumplimiento de los objetivos específicos planteados en la presente tesis llevó a diseñar e implementar un Programa de Auditoría de Riesgos del Trabajo para Medicamenta Ecuatoriana S.A., basado en el Sistema de Auditoría de Riesgos del Trabajo “SART” llegando a las siguientes conclusiones:

- La información documental y de campo que tiene que ver con procesos, actividades y condiciones ambientales de la Empresa para identificar condiciones de riesgo laboral, utilizando como guía de referencia los requisitos técnico legales de la Resolución C.D.333 del IESS Reglamento "SART" y su instructivo.
- Se organizó la estructura documental del Programa de Auditorías de Riesgos del Trabajo “SART” aplicable a Medicamenta Ecuatoriana S.A., en base a los requerimientos del Reglamento "SART" y su instructivo.
- Se registró la opinión del personal de la Empresa sobre su percepción respecto a las condiciones de trabajo, se diseñó un formato de entrevista como complemento a la documentación del Programa de Auditorías de Riesgos del Trabajo “SART”, con el objetivo de contar con el criterio del personal para el análisis de las condiciones de riesgo de los puestos de

trabajo y el posterior establecimiento de medidas preventivas y/o correctivas para cada tipo de riesgo.

- Se implementó el Programa de Auditoría de Riesgos del Trabajo “SART” propuesto, a través del desarrollo de auditorías internas inicial y de seguimiento, que permitieron evaluar y mejorar el índice de eficacia de la gestión de seguridad y salud en el trabajo de Medicamenta Ecuatoriana S.A.
- Los resultados de los hallazgos del Programa de Auditoría de Riesgos del Trabajo “SART” de la Empresa, aportaron para el diagnóstico del índice de eficacia de la gestión de los riesgos en un período determinado.
- La auditoría inicial presentó un nivel bajo en los indicadores de desempeño del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales de la Empresa, de acuerdo a los hallazgos registrados en las no conformidades levantadas, dichos hallazgos aportaron para abordar mejor las actividades de gestión de los riesgos y la reformulación del sistema.
- En la auditoría de seguimiento, el índice de eficacia de la gestión de la Empresa y su mejoramiento continuo fue considerado como satisfactorio, se cerraron la mayoría de no conformidades abiertas y las que no fueron cerradas serán gestionadas como parte del sistema de mejora continua.
- Se realizó un análisis del informe final de los reportes de hallazgos de las auditorías a fin de conseguir mejores resultados en las metas de mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Empresa y también el cumplimiento de la normativa legal vigente en el país contenida en el “SART”.
- Se puede afirmar que los resultados del Diseño e Implementación de un Programa de Auditoría de Riesgos del Trabajo para Medicamenta Ecuatoriana S.A. de la presente tesis, aportaron para optimizar algunas actividades relacionadas con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

- Esta tesis es una contribución para el desarrollo de programas de auditoría del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de Empresas del sector farmacéutico lo que permite evaluar y mejorar los indicadores de desempeño.
- En las ocho tablas incluidas luego de cada sistema de gestión analizado (administrativo; técnico; de talento humano; procedimientos y programas operativos básicos), se evidencia cuantitativamente los resultados favorables obtenidos luego de aplicar la auditoría SART; por lo que el seguimiento y la implementación de las medidas preventivas y correctivas que se apliquen a partir de este momento, asegurarán la efectividad del sistema implementado en la compañía.

5.2 RECOMENDACIONES

Fundamentados en los resultados del diseño e implementación del Programa de Auditorías de Riesgos del Trabajo de Medicamenta Ecuatoriana S.A. y en las conclusiones presentadas, se recomiendan las siguientes acciones a seguir por parte de la Empresa. Cabe indicar que se analizó la información documental y de campo que tiene que ver con procesos, actividades y condiciones ambientales de la Empresa para identificar condiciones de riesgo laboral, utilizando como guía de referencia los requisitos técnico legales de la Resolución C.D.333 del IESS Reglamento "SART" y su instructivo:

- Es necesario considerar la importancia de los registros documentales relacionados con los procesos, actividades, condiciones de riesgo laboral, niveles de riesgo, tanto en la identificación como en las medidas preventivas y de control, utilizando como referencia los requisitos técnico legales de la Resolución C.D.333 del IESS.

- Es preciso incluir en los registros documentales, el formato de entrevista al personal respecto a la percepción que tienen del nivel de riesgo de las condiciones de trabajo y las sugerencias de mejora.
- Se sugiere aplicar la entrevista a todo el personal de la Empresa y si es necesario actualizarla cuando aplique.
- Es importante hacer el mantenimiento del Programa de Auditoría de Riesgos del Trabajo "SART" de la Empresa, a través del desarrollo de auditorías de seguimiento, que permitan evaluar el mejoramiento del índice de eficacia de la gestión.
- Es necesario gestionar los hallazgos registrados en las no conformidades levantadas, a través del establecimiento de un plan de acción que contenga las no conformidades priorizadas, con tiempos de ejecución, con fecha de inicio y fecha de fin, personal responsable de la ejecución con funciones y responsabilidades, indicadores de cumplimiento y observaciones; para optimizar el desarrollo de actividades orientadas al mejoramiento de las condiciones de trabajo para el control de los riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en la Empresa.
- Es importante que este trabajo sea replicado en las Empresas del sector farmacéutico a fin de que se diseñe e implemente el Programa de auditorías en base a lo establecido en el Reglamento "SART" y su instructivo, para contribuir con las mejoras de condiciones peligrosas que afectan a los trabajadores en su universo de trabajo.
- Finalmente, vale resaltar la importancia de que este trabajo sea replicado en las Empresas del sector farmacéutico a fin de que diseñe e implemente el Programa de auditorías en base a lo establecido en el Reglamento "SART" y su instructivo, como medio de mejora continua en la gestión de los riesgos laborales.

REFERENCIAS

- (1978). *Reglamento de los Servicios Médicos de las Empresa*. Ecuador.
- Aisa, A., & Riggero, R. (2004). *Prevención de riesgos laborales*. España: Grafos.
- Arciniégas, L. (2004). Guía para la implantación de un sistema de gestión de riesgos laborales. En L. Arciniégas, *Guía para la implantación de un sistema de gestión de riesgos laborales*. (págs. 71-97). Madrid: sn.
- Arens, A. (2006). Auditoría un enfoque integral. En A. Arens, *Auditoría un enfoque integral* (págs. 52-91). Mexico: sn.
- Asociación de mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social. (2003). Auditoría de prevención de riesgos laborales en la PYME, Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales. En A. d. Social, *Auditoría de prevención de riesgos laborales en la PYME, Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales* (págs. 118-136). Madrid: sn.
- Chavez, S. (2007). *Repensando en la seguridad como ventaja competitiva*. Barcelona: s.n.
- Curso taller Auditor para el Sistema de Auditoría de Riesgos del Trabajo "SART". (Junio de 2011). Quito, Pichincha, Ecuador.
- Decreto Ejecutivo N° 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo. (17 de Noviembre de 1986). Quito, Pichincha, Ecuador: s.n.
- Díaz, A. e. ((s.f) de Enero de 2012). *Enfermedades profesionales en estomatología*. Recuperado el 17 de Noviembre de 2015, de Monografías: <http://www.monografias.com/trabajos96/enfermedades-profesionales-estomatologia/enfermedades-profesionales-estomatologia.shtml>
- Fornés, G. (Octubre de 2004). *Accidentes e Incidentes: Pirámide de accidentalidad*. Recuperado el 13 de Noviembre de 2015, de VINSER Consultora: <http://gustavofornes.com.ar/seguridad/accidentes-e-incidentes-piramide-de-accidentalidad>
- IESS. (7 de Octubre de 2010). Resolución N° C.D.333 Reglamento para el Sistema de Auditoría de Riesgos del Trabajo SART. . *Resolución N° C.D.333*

- Reglamento para el Sistema de Auditoría de Riesgos del Trabajo SART.* . Quito, Pichincha, Ecuador: s.n.
- IESS. (29 de Julio de 2011). *Instructivo de aplicación del Reglamento para el Sistema de Auditoría de Riesgos del Trabajo SART.* Quito, Pichincha, Ecuador: s.n.
- IESS. (10 de Noviembre de 2011). Resolución N° 390 Reglamento General del Seguro de Riesgos del Trabajo. Quito, Pichincha, Ecuador: s.n.
- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT). (2004). Criterios para la realización de auditorías del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales. España: sn.
- Instructivo de aplicación del Reglamento para el Sistema de Auditoría de Riesgos del Trabajo-SART. (Marzo de 2011). *Registro Oficial N° 410.* Quito, Pichincha, Ecuador.
- Luque, M. (2008). Auditoría de los Servicios de Prevención. *Revista de Trabajo y Seguridad Social*, 21-29.
- Merino,A; Ruggero, R; Juncá,R . (2004). Prevención de Riesgos Laborales. En A. Merino, R. Ruggero, & R. Juncá, *Prevención de Riesgos Laborales* (págs. 5-9). España: Grafos, Arte sobre papel.
- Moya, F. (13 de Junio de 2007). Curso taller SART. Portoviejo, Manabí, Ecuador.
- Norma Internacional OHSAS 18001:2007. (2007). Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Norma ISO 9001:2008. (2008). *Norma ISO 9001:2008.*
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2001). ILO-OSH 2001 Directrices relativas a los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Rodríguez, C. (2009). *Los convenios de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo: una oportunidad para mejorar las condiciones el medio ambiente de trabajo.* Obtenido de Sitio Web. INSHT: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_bai_pub_118.pdf
- Sánchez, J. (2009). *Teoría y práctica de auditoría. Concepto y Metodología* . Ediciones Pirámide 2009.

- Turmero, I. (s.f). *Diseño del sistema de seguridad y salud laboral para Empresa*.
Obtenido de <http://www.monografias.com/trabajos101/disenosistema-seguridad-salud-laboral-Empresa-instrumentacion-control/disenosistema-seguridad-salud-laboral-Empresa-instrumentacion-control2.shtml>
- Velasco, S., & López, M. J. (2003). *Prevención de riesgos laborales*. Madrid, España: Paraninfo.

ANEXOS

ANEXO A - DATOS DE LA EMPRESA AUDITADA

DATOS DE LA EMPRESA AUDITADA

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL:

RUC:

N° PATRONAL:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE COORDINA LA AUDITORÍA:

CARGO EN LA EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: CALLE:

INTERSECCIÓN:

SECTOR:

PARROQUIA:

CIUDAD:

PROVINCIA:

TELEFONO: FAX:

E-MAIL:

ACTIVIDAD(s) PRINCIPALES:

PRINCIPAL(s) PRODUCTO(s):

CHU.

SUBGRUPO:

GRUPO:

NÚMERO TOTAL DE LAS PERSONAS QUE LABORAN EN LA EMPRESA:

PERSONAL PROPIO

	Permanente		Temporales		Personas con discapacidad		Total
	H	M	H	M	H	M	
ADMINISTRATIVO							
TRABAJADORES							
TOTAL							

PERSONAL AJENO

	Permanente		Temporales		Personas con discapacidad		Total
	H	M	H	M	H	M	
ADMINISTRATIVO							
TRABAJADORES							
TOTAL							

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____

ANEXO B – ACTA DE INICIO

ACTA DE APERTURA DE AUDITORÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En la ciudad de....., a los..... días del mes del año; siendo las horas, con la presencia de los señores EVALUADORES-VERIFICADORES:

.....

Y los señores (as) de la Empresa.....:

.....

La Empresa..... ubicada en la Calle Parroquia: Cantón: Provincia:; se reúnen para dar la apertura de la Auditoría de..... del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para constancia de lo estipulado las partes suscriben la presente Acta.

.....

ELABORADO POR:

.....

REVISADO POR:

.....

AUTORIZADO POR:

ANEXO C – REPORTE DE NO CONFORMIDAD

REPORTE DE NO CONFORMIDAD DE AUDITORÍA

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N°

DATOS GENERALES

Razón social:

Nombre del Representante legal:

Nombre de la persona que coordina la auditoría:

Cargo en la Empresa:

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

1.1. Proceso:

1.2. Subproceso:

1.3. Actividad:

2. Norma de referencia de la no conformidad:

2.1. Elemento auditado:

2.2. Norma técnico - legal:

3. Categoría de la no conformidad inicial:

3.1. Mayor "A" ()

3.2. Menor "B" ()

3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada ()

5. Fundamentación

Fecha,

Firmas:

Auditores

Representantes de la Empresa

ANEXO D – ACTA DE CIERRE

ACTA DE CIERRE DE AUDITORÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En la ciudad de....., a los..... días del mes del año; siendo las horas, con la presencia de los señores EVALUADORES-VERIFICADORES:

.....

Y los señores (as) de la Empresa.....:

.....

La Empresa..... ubicada en la Calle.....Parroquia:

Cantón:, Provincia:; se reúnen para el cierre de la Auditoría de..... del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con las siguientes observaciones:

No conformidades Mayores "A ".....; Plazo de cierre:

No conformidades Menores "B ".....; Plazo de cierre:

Observaciones "C"

Para constancia de lo estipulado las partes suscriben la presente Acta.

.....

ANEXO F - Lista de verificación de Requisitos Técnico Legales (RTL)

ANEXO E – REPORTE DE NO CONFORMIDAD DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO

REPORTE DE NO CONFORMIDAD DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO

REPORTE DE NO CONFORMIDAD N°

DATOS GENERALES

Razón social:

Nombre del Representante legal:

Nombre de la persona que coordina la auditoría de seguimiento:

Cargo en la Empresa:

1. Ubicación de la no conformidad inicial:

1.1. Proceso:

1.2. Subproceso:

1.3. Actividad:

2. Norma de referencia de la no conformidad:

2.1. Elemento auditado:

2.2. Norma técnico - legal:

3. Categoría de la No conformidad Inicial:

3.1. Mayor "A" ()

3.2. Menor "B" ()

3.3. Observación "C" ()

4. La no conformidad inicial actualmente está: Abierta () Cerrada ()

5. Fundamentación

Fecha,

Firmas:

Audidores

Representantes de la Empresa

ANEXO F – ENTREVISTA

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
ENTREVISTA AUDITORÍA DE CAMPO	
Persona entrevistada:	Cargo:
Área:	Fecha:
ITEM	PREGUNTA
1	¿Cuáles son los factores del trabajo que afectan más negativamente a su salud, bienestar y de las demás personas de su área de trabajo?
2	¿La Empresa ha realizado actividades para prevenir los peligros a los que está expuesto en su puesto de trabajo? SI NO Si su respuesta es SI indique cuáles
3	¿Qué es lo que le produce más bienestar en el trabajo?
4	¿Indique cuál es la política de seguridad y salud en el trabajo de la Empresa?
5	¿Qué medidas propone para mejorar la situación actual en el trabajo?
6	¿Cuál sería su actuación en caso de una emergencia (incendio, desastres naturales)?